

Respuestas a la Ciudadanía de la
**Rendición De Cuentas Virtual
de los Primeros**



Días de Gobierno

**EL CAMBIO
AVANZA** >>>



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOACHA

SALDARRIAGA
ALCALDE

**EL CAMBIO
AVANZA** >>>



La Alcaldía Municipal de Soacha, en cabeza del alcalde Juan Carlos Saldarriaga Gaviria, les presenta el Informe con las respuestas a los ciudadanos que participaron y preguntaron a las diferentes dependencias, durante la transmisión de la rendición virtual de cuentas correspondiente a los primeros 100 días de Gobierno **el Cambio Avanza**.

DESPACHO ALCALDE

Lenda Moreno

Pregunta: Hubo unas personas de la tercera edad que no están recibiendo beneficios y llegaron a reclamar mercado y supuestamente no se los entregaron por errores, no fue una sola persona fueron varios.

Respuesta: Respetada ciudadana, a la situación que se pone en presente es de manifestar que la Alcaldía de Soacha por medio del aplicativo **www.ayudasoacha.com** ha dispuesto los canales de entrega de las ayudas que desde la administración decidan entregarse. En este aplicativo se focaliza la entrega por circunstancias de enfoque diferencial y al día de hoy no se conoce ningún caso en concreto de esta situación. La invitamos a que si tiene casos concretos nos los presente por los canales de atención al ciudadano para poder tomar las acciones correspondientes.

Clau Gonzalez

Pregunta: Soy lider de hogares Soacha y me abordan los copropietarios haciéndome la siguiente pregunta que ellos están en los listados pero no alcanzaron a reclamar el mercado en colsubsidio porque la plataforma está cerrada, ¿cuándo abren la plataforma? Y como nos enteramos porque medio?

Este es mi correo para recibir la respuesta gracias
Gerenciaserviciosprasago@gmail.com

Respuesta: Señora Gonzales, la Alcaldía Municipal por medio de su página oficial de Facebook ha dispuesto los listados de los ciudadanos que han efectuado su registro en el aplicativo **www.ayudasoacha.com**, es de recordar que el solo hecho de la inscripción no genera la posibilidad de reclamar el beneficio; pues la disponibilidad de las ayudas es limitada y día a día trabajamos para poder cubrir el 100% de los hogares.

Adicional si salieron beneficiados por alguno de nuestros canales todavía le recuerdo que fue hasta el pasado 30 de Mayo la fecha límite para acercarse a reclamar las correspondientes asistencias. Por lo que los ciudadanos que salieron seleccionados dispusieron de más de 1 mes para poder reclamar este beneficio.

Claudia FI

Pregunta: Señor Alcalde, ud está diciendo que le dieron ayuda al transporte informal nosotros somos del gremio de bicitaxistas, estamos cumpliendo la cuarentena y no hemos recibido ninguna ayuda, somos más de 700 familias que estamos damnificadas por no poder salir a trabajar, solicitamos su ayuda muchas gracias. ticipimpol18@hotmail.com



Respuesta: Apreciada Claudia FI, agradeciéndole por acatar las medidas de restricción por esta situación de salud que afronta el país le debo recordar que por medio de nuestra página www.ayudasoacha.com la administración está focalizando la distribución de las ayudas que se han logrado disponer para nuestra ciudadanía. La invitación es a realizar la respectiva inscripción y elegir dentro del formulario "ocupación" la opción "Transporte Informal" si al día de hoy no se ha realizado por las 700 familiar que usted nos manifiesta.

Julio Molina Medina

Pregunta: Mi pregunta es por las personas que fueron beneficiadas con los bonos alimentarios y no han recibido el mensaje.

Respuesta. Las personas que fueron beneficiadas recibieron un mensaje de texto el cual le informaba fecha y lugar para reclamar la ayuda por parte de la administración. Por lo tanto, si no ha llegado debe esperar a que le llegue el mensaje.

Yerly Muñoz Penagos

luzaes26@hotmail.com

Pregunta: Mi inquietud puntual es porque a la comuna seis más propiamente al barrio Ricaurte no han llegado ayudas; como están haciendo la selección de los beneficiados, porque hay familias inscritas desde el 30 de marzo y nada que les llega la ayuda, y eso que estas familias son nivel 1 del Sisben con un puntaje menor a 30.

Mientras a otras familias les llegan de tres a cuatro mercados en una misma dirección y en donde viven tan solo cinco personas.

Se supone que la inscripción era por familia más no por persona.

Espero su respuesta porque le he escrito a la página del alcalde y a la alcaldía y no han contestado.

Gracias

Respuesta: Apreciada ciudadana, para esta administración ha sido prioridad poder generar la mayor cobertura con las ayudas que se han podido obtener para la población del nuestro municipio.

Es por esta razón que hemos decidido seleccionar a los beneficiarios de las ayudas por medio de la aplicación de criterios de selección con enfoque diferencial, es así como hemos dispuesto por medio de la página **www.ayudasoacha.com** el diligenciamiento de un formulario donde identificamos varios factores socioeconómicos (dentro de ellos el puntaje del SISBEN).

Le agradecemos por usar nuestros canales de atención ciudadana y la invitamos a que si conoce alguna persona que no se ha inscrito y lo necesita le comunique esta información pues para nosotros es un deber y un propósito trabajar para poder servir a todos nuestros ciudadanos.

July Albert Süescün Castríillon

Somos trabajadores informales por favor ayudas Danubio 3 sector correo **jukamy2906@gmail.com**

Pregunta: Señor alcalde esperamos que por favor nos ayude Danubio 3 sector aquí hay mucha pobreza y trabajadores informales mi correo se lo repito jukamy2906@gmail.com Hola buenas tardes quisiera saber cómo acceder alguna



ayuda porque hasta el momento no he recibido ninguna, soy vendedora ambulante y no estoy devengando ni un peso necesito la ayuda por favor gracias.

Respuesta: Apreciada July, entendiendo la situación por la que pasan muchos de nuestros habitantes que por consecuencia de esta crisis sanitaria hoy atravesamos en el país, debo recordar que la Alcaldía de Soacha por medio de la página **www.ayudasoacha.com** ha dispuesto la posibilidad a nuestros ciudadanos de inscribirse si están pasando por situaciones como las que nos describe en este mensaje.

La invitación a realizar la inscripción para nosotros poder identificar todas esas familias que hoy en este momento de crisis requieren de la ayuda de la administración municipal.

Julian Bonilla

Pregunta: cuando llegan las ayudas reales? ustedes también son el pueblo.

Respuesta: Apreciado Julián, la administración municipal a raíz de la declaratoria de emergencia del Gobierno nacional ha emprendido una ardua labor física, administrativa y financiera para poder crear una línea de respuesta a esas situaciones de necesidad que puede generar las medidas de confinamiento que tratan de combatir la propagación del SARS COV-2. Atendiendo a lo anterior, hemos dispuesto varios canales para poder identificar los posibles casos que se pudieran presentar en nuestro territorio y los cuales se han publicado por este canal. Hemos habilitado el aplicativo **www.ayudasoacha.gov.co**, producto de todo lo anterior, hemos podido asistir a más de 200.000 familiares que hoy viven en nuestro municipio por lo que le debo manifestar que entendemos la necesidad social que despierta esta crisis y trabajamos día a día por mitigar los efectos de esta situación.

Jhon Fredy Sanchez Beltran

Pregunta: Por qué antes de colocar ese proyecto de empresas públicas no se socializa con la comunidad en un cabildo abierto para ver los pro y contra de estás y así tomar las mejores decisiones la empresa pública si pero no así señor alcalde.

Respuesta: Apreciado Jhon nuestra Constitución Política ha impuesto mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo del crecimiento y vida de nuestros territorios. Dentro de estos el mecanismo de elección popular propio de los elementos democráticos de un estado social de derecho desarrollo la figura del “voto programático” como estándar de elección.

Fue la misma ciudadanía la que ratificando nuestra propuesta del Plan de Gobierno decidió que una de las necesidades para abordar la situación socioeconómica del municipio era la de reducir los índices de desempleo, fortalecer las finanzas municipales y mejorar en la calidad, cobertura y expansión de nuestros servicios elementos que hoy el proyecto recoge.

Es de recordar que en días pasados se presentó objeciones al proyecto que usted refiere pues el proyecto a criterio de esta administración no reunía los requisitos procedimentales propios; sin embargo, debo manifestarle la intención de que esta empresa sea 100% pública y le extendiendo la invitación a defender esta iniciativa que nace en el consenso ciudadano y que propende por fortalecer las estructuras gubernamentales de nuestro municipio.

Nestor Piñeros:



Pregunta: Dice que lo hace en base a listados de SISBEN, preguntó el Barrio San Luis Todo está en el SISBEN o simplemente fue devolviendo favores.

Respuesta: Respetado Néstor para esta administración ha sido un valor la objetividad en el desarrollo de la función administrativa. Dándole cumplimiento a este propósito ha sido menester para nosotros disponer los medios que doten de transparencia la entrega de las ayudas que se pudieren repartir en este momento de confinamiento; tanto es así, que por medio de la página www.ayudasoacha.com hemos decidido crear estrategias de caracterización y focalización diferencial para que los que más lo necesitan sean a los que esta administración pueda llegar. Si usted conoce algún caso de situaciones a las que refiere lo invitamos a ponerlo en conocimiento por los canales de atención ciudadana dispuestos por parte de esta administración municipal.

Yeimmycita Pte

melisagpaz84@gmail.com

Pregunta: Señor alcalde aquí en la vereda Panamá No a llegado ninguna ayuda ya que somos los que nos comunicaremos todo el polvo de las empresas y los malos olores espero pronta respuesta gracias ya que le envió un vídeo solicitando ayudas. Y nada

Respuesta: Apreciada ciudadana, la invitamos a realizar la inscripción de las personas que llegaren a necesitar las ayudas que hoy el confinamiento genera por medio del aplicativo www.ayudassoacha.com Adicional debo manifestarle que nuestra secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial por medio de la Dirección de Gestión Bio-ambiental trabaja para que las factores que puedan afectar la situación de salud de nuestros habitantes se reduzcan y poder generar acciones administrativas que generen bienestar a nuestros ciudadanos.

Gallego Samuel

samuelgallego30@gmail.com

Pregunta: Muy bien todo lo dicho, pero sería mejor si lo soportaran con evidencias, especialmente la compra de los mercados y las ayudas humanitarias. Persisten las dudas generadas tras las denuncias hechas por La Silla Vacía y Blu Radio, y al respecto no escuché ni vi nada que las aclarara.

Si como dijeron darán respuesta por correo, les dejo el mío a ver si me pueden aclarar eso y la imprescindible necesidad de gastar cerca de \$300 millones en publicidad y asesorías de imagen.

Respuesta: Apreciado Señor Gallego, como es bien sabido los actos contractuales de la administración municipal están regidos por las normas que comprenden el estatuto de contratación (Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, entre otros) siendo el horizonte de aplicación de esta norma las que deben orientar el actuar de toda actividad de carácter público.

Por lo anterior y en atención al principio de publicidad que es propio de todo proceso contractual, desde la administración debemos publicar por la página del SECOP todas y cada una de las etapas contractuales del proceso que pretenda adquirir cualquier bien o servicio. Así las cosas, la invitación es a consultar en la página en mención cada una de las actuaciones que se han adelantada para que sea la verdad jurídica la que establezca el sentido de esta administración.

María Eugenia Fandiño



Mariaeugenia.fandino@chicaque.com

Preguntas: Apoyemos los perros de la calle, le doy comida a 33 perros de la calle, mi dirección es Diagonal 30 k7 A-80 Comuna 3 Barrio hogar del Sol

¿Qué viabilidad hay de apoyar a los Extranjeros Venezolanos, que puedan tener un transporte para salir de la ciudad de Soacha hacia Cúcuta, hay muchas familias pasando necesidad y quieren salir del país.

Respuesta: Apreciada María Eugenia respecto a su primera inquietud es de manifestar que desde la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Gestión Bioambiental y asistencia Técnica Agropecuaria hemos venido realizando jornadas en las que con ayuda de la comunidad hemos logrado atender caninos que no cuentan con un hogar. La invitamos a comunicar a la Dirección de Gestión Bioambiental y asistencia Técnica Agropecuaria los detalles que refiere para así poder revisar la viabilidad de establecer medidas en las especies que no pueden acceder fácilmente al alimento.

Frente a la segunda pregunta, la Alcaldía Municipal ha venido revisando estrategias administrativas en conjunto con Migración Colombia pues son ellos los competentes para este tipo de iniciativas.

edilson rodríguez garzón

Pregunta: ¿cómo va la reactivación del gremio de la construcción en nuestro municipio sr alcalde.

Respuesta: Apreciado Edilson para esta administración los sectores productivos (industrias, comercio y empresas) son actores importantes para el desarrollo de nuestro territorio y habitantes. Por tal motivo hemos iniciado el proceso de revisión de los protocolos de aquellas industrias que pretendan reactivar sus labores. Tenga presente que siempre será un compromiso de esta administración fortalecer la competitividad territorial y trabajar conjuntamente con el sector productivo de nuestro municipio.

Diana Montoya

Pregunta: Mi queja es que las personas inscritas en ayudas Soacha no llegan códigos ¿por qué dan expectativas y nadie da información ni bancos no sale nada?

Como se van a manejar las ayudas humanitarias en el mes de mayo ¿cambian? ¿Se reinician? ¿o se acaban?

Respuestas: Respetada Diana, dentro del proceso de asistencia social que se ha implementado a raíz del confinamiento hemos dispuesto estrategias para poder llegar a toda la ciudadanía. Si bien quisiéramos poder llegar a todos nuestros habitantes hoy la situación financiera hace que esto sea imposible, sin embargo, esta administración trabaja día a día para que desde las diferentes instancias gubernamentales Soacha sea vista con lupa para el tratamiento del confinamiento y las diferentes líneas de acción que el desarrollo del COVID ha generado.

Agradecemos la paciencia por esperar en sus hogares y recordamos que el proceso de obtención de estos beneficios se hace por medio de la página web **www.ayudasoacha.com**.

Claudia Beltrán.



Pregunta: Otra duda que tengo porque no está rotando lo de pico y cédula ya que los que cumplimos con ella y somos 9 nos afecta ya que el viernes es horrible salía hacer compras

Respuesta: Respetada Claudia, la medida del pico y placa ha venido funcionando para combatir la propagación del COVID hoy estamos revisando la posibilidad de rotar los horarios y la estrategia debido a la reactivación económica del municipio. Rogamos estar atenta por nuestros canales de comunicación de cualquier medida al respecto.

Yerly Muñoz Penagos
luzaes26@hotmail.com

Pregunta: Mi inquietud puntual es porque a la comuna seis más propiamente al barrio Ricaurte no han llegado ayudas como están haciendo la selección de los beneficiados porque hay familias inscritas desde el 30 de marzo y nada que le llegan las ayudas.

Respuesta: Apreciada ciudadana, para esta administración ha sido prioridad poder generar la mayor cobertura con las ayudas que se han podido obtener para la población del nuestro municipio.

Es por esta razón que hemos decidido seleccionar a los beneficiarios de las ayudas por medio de la aplicación de criterios de selección con enfoque diferencial, es así como hemos dispuesto por medio de la página www.ayudasocha.com el diligenciamiento de un formulario donde identificamos varios factores socioeconómicos (dentro de ellos el puntaje del SISBEN).

Le agradecemos por usar nuestros canales de atención ciudadana y la invitamos a que si conoce alguna persona que no se ha inscrito y lo necesita le comunique esta información pues para nosotros es un deber y un propósito trabajar para poder servir a todos nuestros ciudadanos.

Clau Gonzalez

Pregunta: ¿Volverán abrir la plataforma para reclamar el mercado en colsubsidio?
¿Cuándo ya aparecemos en los listados y no pudimos reclamar?

Respuesta: Apreciada Claudia, la plataforma como mecanismo de caracterización y priorización de nuestra población ante el confinamiento seguirán abierto hasta que la emergencia sanitaria finalice. Las personas que no pudieron reclamar el beneficio fueron reincorporados en la lista de espera para que por los diferentes medios puedan ser atendidos.

Atendiendo a lo anterior solicitamos estar pendientes de cualquier comunicación que se publique referente a su solicitud.

Ciñdy Cardenas

Julio Molina Medina

Pregunta: Señor alcalde hay muchas personas q salieron favorecidas con la Ayuda del bono de Soacha pero no les llega el mensaje y no han podido reclamar que pueden Hacer

Respuesta: Apreciada ciudadana, deben identificar bien qué tipo de beneficio les fue concedido pues si tienen conocimiento de que están dentro de nuestros



beneficiarios, en la misma comunicación de aprobación les indica el procedimiento para poder materializar tal ayuda.

Pregunta: ¿Los bonos de justo y bueno los van a volver a dar?

Respuesta: Apreciada ciudadana, los bonos son una de las líneas de acción para atender la situación de necesidad de la ciudadanía. Nuestra acción hoy está puesta en buscar diferentes mecanismos para poder cubrir la necesidad alimentaria que tiene nuestra ciudad. Al día de hoy estamos revisando la posibilidad de poder generar otro esfuerzo financiero para poder generar este tipo de ayudas, sin embargo, nuestro equipo de trabajo trabaja día a día para cubrir a todos y cada uno de los ciudadanos que se registran en nuestra página.

Moreno Cayi

Respuesta: Sr. alcalde buenos días, mi pregunta puntual es, durante cuánto tiempo la alcaldía va a brindar el bono de apoyo por la pandemia a la gente que lo necesita ya que hace 2 semanas no lo reciben, o fue solo un paño de agua tibia de 2 semanas de ayuda x \$50000 para que una familia viva encerrada

Respuesta: Respetada ciudadana, hoy la difícil situación de los cerca de 350.000 hogares de nuestro municipio requiere la ayuda por parte de los entes de administración públicos. Sin embargo, cubrir el 100% de la población ha sido una tarea que ha presentado dificultades pues los obstáculos financieros han sido un impedimento para este objetivo.

Hoy es mi compromiso buscar herramientas gubernamentales para poder llegar al 100% de los necesitados y poder reforzar la ayuda alimentaria que tanto se requiere.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Edwin Hernando rojas Olarte

Pregunta: @asociacion de artistas independientes de Soacha me gustaría de manera respetuosa solicitar una reunión con el señor alcalde director de educación y cultura los asesores de cultura para verificar quienes son los artistas que se han visto beneficiados y en qué va la selección de las ayudas brindadas por el ministerio de cultura y la gobernación de Cundinamarca.

Respuesta: La identificación de beneficiarios se realizó mediante convocatorias departamentales y del Distrito Capital, que cumplieron con las fases de socialización, inscripción, consolidación y envío de la información. Cada municipio, en este caso el Municipio de Soacha, envió los listados de posibles beneficiarios a las instancias departamentales de cultura. Sin embargo se pueden comunicar al correo seceducación@alcaldiasoacha.gov.co y/o fpareja@alcaldiasoacha.gov.co para agendar la reunión.

Marneva23@hotmail.com

Pregunta: Los artistas como independientes ¿es posible que tengan por parte de cultura una ayuda económica?

Respuesta: Los artistas deben inscribirse a los diferentes programas como lo son: programa de ayuda, programa pensiones Beps, estímulos artistas, en los festivales de cada sector y las convocatorias que el Ministerio de Cultura, la



Gobernación de Cundinamarca y la Dirección de Cultura hacen en la emergencia sanitaria y en su plan de desarrollo anual.

Marcela nieto kastiblanco

Pregunta: ¿Van a dar convenios para colegios particulares?

Respuesta: En el momento la Secretaría de Educación y Cultura en cabeza de la dirección de cobertura se encuentra depurando la información en el SIMAT; cabe aclarar que la matrícula se contrató desde el mes de marzo de este año y en la página web www.soachaeducativa.edu.co se publicaron los listados de los estudiantes asignados.

Beto Trujillo

Correo: betocajamarca@gmail.com

Pregunta: ¿Se inyectarán recursos a los centros de educación superior Sena, Uniminuto Universidad de Cundinamarca?

Respuesta: El SENA es una entidad de carácter Nacional, quien es a la que le corresponde inyectar recursos, la Uniminuto es una Institución de Educación Superior de carácter Privado, por lo que le corresponde a su Junta Directiva, realizar este tipo de acciones y la Universidad de Cundinamarca es una Institución de Educación Superior de carácter Departamental, por lo que la inyección de recursos le corresponde a la Gobernación de Cundinamarca.

Pregunta: ¿Está dentro de los planes de este Gobierno que junto con las constructoras que tanto se han lucrado se invierta en infraestructura para la educación del municipio todos sabemos de la problemática de los cupos para los niños en las instituciones de educación básica?

Respuesta: No hay ley que obligue a los constructores a construir colegios dentro de los planes que están desarrollando o construyendo, sin embargo el municipio de Soacha gestiona recursos ante las diferentes entidades del gobierno nacional y es así como en el transcurso de este año se entregará un colegio en el sector de ciudad verde, se entregará la segunda fase del colegio Julio Cesar Turbay y se iniciará la construcción de la segunda fase de la institución educativa oficial León XIII.

gis capricornio López

gisetpaolal@gmail.com

Pregunta: Mis hijos están en colegio privado, pero en estos momentos estamos desempleados los papas ¿cómo hacemos para ayuda de alimentos?

Respuesta: Las personas que requieran ayuda para su familia pueden inscribirse en la página web www.ayudasoacha.com que es el medio oficial de la Alcaldía para brindar cooperación a la comunidad.

Luis miguel Beltrán

Angel.miguel.sotelo@hotmail.com

Pregunta: ¿Cómo va hacer sobre los refrigerios para los niños como va hacer el proceso?

Respuesta: El complemento alimenticio correspondiente al mes de mayo se entregará a partir del día 12 del presente mes. Los refrigerios en casa se entregarán de acuerdo a las disposiciones que para tal fin realice el Ministerio de



Educación Nacional, para el mes de mayo se hará entrega de ración para preparar en casa la cual beneficiará a los estudiantes de primaria, jornada única y aceleración que habitualmente reciben este complemento.

Claudia Patricia Florez Diaz

Pregunta: Secretario ¿y los refrigerios de los niños ya van casi dos meses de pandemia y solo se les ha hecho entrega quien regula esto. ?

Respuesta: El Ministerio de Educación Nacional estableció tres modalidades de entrega de refrigerios en casa, el Municipio de Soacha escogió la opción de ración para preparar en casa, la cual se entrega una vez al mes y tiene una duración de 20 días compuesta por 4 semanas de 5 días; y se entregará a partir del 12 de mayo de 2020.

Neriberta Aquino

Nerinas2405@gmail.com

Pregunta: Soy indígena y pertenezco a una comunidad indígena nasa y quiero manifestar que en Soacha también tenemos inconvenientes con el tema de educación. Ahora que estamos con la educación virtual así que quiero una cita para poder mirar qué podemos hacer con los niños que no han podido recibir los refrigerios y las clases

Respuesta: Con relación a los refrigerios: El PAE es un complemento alimentario que se entrega a estudiantes de primaria, jornada única y aceleración de Instituciones Oficiales. La entrega para el mes de mayo se realizara desde el 12 al 18 de mayo según el cronograma publicado en la página web de la Secretaria de Educación y las redes sociales de la misma. Lo invitamos a consultar <https://www.soachaeducativa.edu.co/index.php/component/k2/item/1232-cronogramas-por-colegio-y-grados-ration-para-preparar-en-casa> para verificar el horario correspondiente.

Las personas que requieran ayuda para su familia pueden inscribirse en la página web www.ayudasoacha.com que es el medio oficial de la Alcaldía para brindar cooperación a la comunidad.

Con relación a las clases: La Institución Educativa ha llevado un diagnóstico para ubicar e identificar las herramientas con las que cuenta cada niño para acceder a las actividades académicas. Si el colegio no se ha puesto en contacto con usted, es necesario que trate de comunicarse con ellos y actualizar los datos de contacto y que de ésta forma se pueda acceder a las actividades académicas.

Si tiene dudas adicionales por favor escribirnos a través de los canales de atención seceducación@alcaldiasoacha.gov.co y de página web www.soachaeducativa.edu.co botón SAC logo verde y letras negras.

German Darío Cardozo Galeano

Pregunta: ¿Cómo se va llegar a los estudiantes que no tienen conectividad, ni ningún tipo de dispositivo tecnológico?

Respuesta: A partir del 20 de abril, se dio inicio a una semana de diagnóstico, con el fin de identificar las herramientas con las que cuenta cada niño de las Instituciones Educativas para acceder a las actividades académicas y se empezaron a trabajar las áreas bajo un modelo flexible. Para los estudiantes que cuentan con herramientas y conectividad, se han adoptado unas estrategias con plataformas virtuales, para los que cuentan solo con los celulares y redes sociales, otras estrategias de envío de material y finalmente, para los estudiantes que no cuentan con ninguna herramienta, ni conectividad, se están entregando guías impresas.

La modalidad de trabajo se unifica al interior de cada institución, de acuerdo con las características de la población que se está atendiendo y según los datos



arrojados por el diagnóstico. Lo más importante es llegar a todos nuestros estudiantes, manteniendo un trabajo armónico acordado por el equipo docente y pertinente para todos los estudiantes.

Cada semana se presentan avances o nuevos retos, lo importante es apoyar este proceso que se reinventa cada día, apoyar a los niños, apoyar a los docentes y apoyar a las familias en estas nuevas rutinas de trabajo, mientras podemos regresar a forma paulatina a la normalidad.

Cristina Delgado

Preguntas: ¿Quisiera saber cómo está proyectado el regreso a clases desde el 31 de mayo? ¿Cómo va hacer la movilidad de los niños al funcionamiento de los colegios?

Respuesta: Estamos a la espera de los protocolos que establezca el Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación Nacional, para hacer seguimiento y ajustarlos a nuestro contexto. El regreso a las actividades presenciales debe darse de forma paulatina y bajo las pertinentes condiciones de seguridad para los estudiantes y los miembros de la comunidad educativa.

Tan pronto se tenga de manera oficial un pronunciamiento al respecto, se socializará con las Instituciones Educativas del Municipio y con las familias.

Johan Morales

Preguntas: ¿Nos seguimos preguntando el sector cultural en dónde queda?

Respuesta: El sector Cultura de Soacha está inscrito en la Secretaría de Educación y Cultura, cuenta con programas de escuelas de formación artística, red municipal de bibliotecas, museo y patrimonio, agenda cultural, festivales de cultura, festival de Sol y Luna y programas de concertación con el Ministerio de Cultura y la Gobernación de Cundinamarca a través del IDECUT.

Mache Castellanos

Pregunta: Señor alcalde y las ayudas para los niños que estudian en colegios privados ellos también necesitan...

Respuesta: El Programa de Alimentación Escolar se entrega con base en el presupuesto asignado a Soacha por el Ministerio de Educación para este fin, el cual fue aprobado desde la vigencia anterior y permite dar cobertura solo a estudiantes de primaria, jornada única y aceleración de Instituciones Oficiales.

Las personas que requieran ayuda para su familia pueden inscribirse en la página web www.ayudasoacha.com que es el medio oficial de la Alcaldía para brindar cooperación a la comunidad.

Angie Bulding

Pregunta: Buenos días quisiera saber porque nos cobran las guías de trabajo que envían ya que el ministro de educación dijo que todo era correspondiente a la institución

Respuesta: Las guías que han generado las Instituciones Educativas Oficiales no tienen ningún costo, tal y como lo ha establecido el Ministerio de Educación Nacional. En caso de ser así, le agradezco nos haga llegar a la Secretaría de Educación y Cultura, la información del colegio, del estudiante, el grado que cursa y el valor que tuvo que pagar para hacer un seguimiento al proceso que está realizando la Institución Educativa.

Daira Gualtero

Pregunta: Quiero saber si este mes va a haber colaboración para los niños como el mes de abril alimenticio como la ayuda de los refrigerios

Respuesta: El PAE se entrega con base en el presupuesto asignado a Soacha por el Ministerio de Educación para este fin, el cual fue aprobado desde la vigencia anterior y permite dar cobertura solo a esta población. En abril, el Gobierno



Nacional dispuso condiciones de excepción que permitieron a la Administración Municipal realizar un aporte económico y otorgar las raciones a todos los estudiantes, mientras que para el mes de mayo el MEN estableció que la entrega debe hacerse únicamente a los beneficiarios focalizados con el presupuesto asignado desde la vigencia anterior.

Doris González

Pregunta: ¿cómo acceden niños a las plataformas si no tienen ningún método tecnológico?

Respuesta: A partir del 20 de abril, se dio inicio a una semana de diagnóstico, con el fin de identificar las herramientas con las que cuenta cada niño de las Instituciones Educativas para acceder a las actividades académicas y se empezaron a trabajar las áreas bajo un modelo flexible. Para los estudiantes que cuentan con herramientas y conectividad, se han adoptado unas estrategias con plataformas virtuales, para los que cuentan solo con los celulares y redes sociales, otras estrategias de envío de material y finalmente, para los estudiantes que no cuentan con ninguna herramienta, ni conectividad, se están entregando guías impresas.

La modalidad de trabajo se unifica al interior de cada institución, de acuerdo con las características de la población que se está atendiendo y según los datos arrojados por el diagnóstico. Lo más importante es llegar a todos nuestros estudiantes, manteniendo un trabajo armónico acordado por el equipo docente y pertinente para todos los estudiantes.

Para los estudiantes que no tienen ninguna herramienta tecnológica que les permita el acceso a las plataformas que ha desarrollado la institución educativa, se les enviará un material impreso en el cual también puede avanzar en los temas académicos asignados para su grado.

Cada semana se presentan avances o nuevos retos, lo importante es apoyar este proceso que se reinventa cada día, apoyar a los niños, apoyar a los docentes y apoyar a las familias en estas nuevas rutinas de trabajo, mientras podemos regresar a forma paulatina a la normalidad.

Angela Paola Saba Rosas

Pregunta: Quisiera saber porque quitó los convenios en los colegios privados....

Respuesta: No se han quitado; desde el mes de marzo de este año y en la página web www.soachaeducativa.edu.co se publicaron los listados de los estudiantes asignados.

Jenny Segura Cadena

Respuesta: En cuanto a colegios privados que han pensado hacer. Gracias

Respuesta: Para poder responder a esta pregunta, es necesario que se amplíe un poco más el requerimiento, sin embargo, a nivel de Colegios Privados el mecanismo utilizado por la Secretaría de Educación para la vigilancia y control de estas lo realiza a través del área de Inspección y Vigilancia de acuerdo a lo reglamentado por la Ley.

Santiago Neira

Pregunta: Cuánto es lo destinado para la corporación Sol y Luna?

Respuesta: La Secretaría de Educación y Cultura – Dirección de Cultura, bajo el liderazgo del Alcalde Juan Carlos Saldarriaga, ha priorizado estrategias para el desarrollo cultural del territorio; dentro de sus grandes apuestas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal, se adelanta el proceso de planeación para la Creación de la Corporación Festival Sol y Luna, estrategia que beneficiará los procesos artísticos y culturales del municipio, así como también los procesos culturales independientes.



Esta sociedad corporativa debe ser constituida formalmente, proceso que se encuentra en fase de análisis del impacto fiscal, de los procesos y procedimientos legales para tal fin.

Los recursos para este festival, la Alcaldía Municipal a través de la Dirección de Cultura garantizarán la realización de este evento.

Paolita Linda

Pregunta: Por favor, me gustaría saber si se va a contratar un operador para la educación para adultos?

Respuesta: La educación por ciclos se mantiene con la matrícula actual y se está dictando en modalidad no presencial a través de clases virtuales, guías y actividades impartidas por los docentes, los cuales hacen parte de la planta de docentes del municipio, en ningún caso hay contratación de terceros para tal fin.

Moreno Cayi

Pregunta: Mi principal inquietud, que va a pasar con la Banda Sinfónica Municipal y la continuidad de servidores como Juan Carrillo, que durante años gracias a la labor realizada con nuestros hijos ha logrado un gran proceso dentro de la banda tanto con el grupo de semilleros como la banda infantil y en este momento se ve amenazado todo este avance por querer cambiar todo sin importar los logros y trayectoria.

Respuesta: Las actividades artísticas, culturales, patrimoniales, presupuestales y contractuales seguirán los procesos ya establecidos conforme a lo establecido en la Ley, plan de desarrollo y las contingencias que se presentan por la pandemia Covid 19. Tenemos que tener los protocolos de salud y no exponer ni exponernos. Estamos evaluando las estrategias para reanudar las actividades en forma virtual y cómo resolver los implementos que necesitan los artistas y artesanos para reanudar sus actividades en el confinamiento.

Ysik Reyes Sanchez

Pregunta: Hablaron sobre ayudas para pensiones de los Niños que están en colegio privado?

Respuesta: Según la directiva N° 10 del 7 de abril de 2020 del Ministerio de Educación Nacional indica en relación con los cobros por la prestación del servicio educativo que: “La decisión que adopten los colegios sobre el calendario académico no implica la suspensión o cesación de la prestación del servicio educativo. Por tanto, los contratos que suscriben las familias y los colegios por un año académico no deben variar salvo en lo que tiene que ver con el ajuste del calendario, teniendo en cuenta que el servicio educativo contratado se da para todo el año lectivo.

No obstante, atendiendo a la crisis económica generada por la declaratoria de emergencia, los colegios privados pueden realizar acuerdos de pago con las familias; dichos acuerdos, al igual que los contratos que suscriben anualmente los colegios y las familias, se rigen por las normas del derecho privado”.

Nan Ruiz Sanchez

Pregunta: Cómo pueden resolver la educación para muchos niños q no tienen computador ni celular

Respuesta: A partir del 20 de abril, se dio inicio a una semana de diagnóstico, con el fin de identificar las herramientas con las que cuenta cada niño de las Instituciones Educativas para acceder a las actividades académicas y se empezaron a trabajar las áreas bajo un modelo flexible. Para los estudiantes que cuentan con herramientas y conectividad, se han adoptado unas estrategias con plataformas virtuales, para los que cuentan solo con los celulares y redes sociales, otras estrategias de envío de material y finalmente, para los estudiantes que no cuentan con ninguna herramienta, ni conectividad, se están entregando guías impresas.



La modalidad de trabajo se unifica al interior de cada institución, de acuerdo con las características de la población que se está atendiendo y según los datos arrojados por el diagnóstico. Lo más importante es llegar a todos nuestros estudiantes, manteniendo un trabajo armónico acordado por el equipo docente y pertinente para todos los estudiantes.

Cada semana se presentan avances o nuevos retos, lo importante es apoyar este proceso que se reinventa cada día, apoyar a los niños, apoyar a los docentes y apoyar a las familias en estas nuevas rutinas de trabajo, mientras podemos regresar a forma paulatina a la normalidad.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Yury marcela bejarano Valbuena

Yurma_be@hotmail.com (SIC)

Pregunta: ¿Qué está haciendo usted frente a la inseguridad y la venta de estupefacientes en la vía indumil?

Respuesta: Se han intensificado los operativos de seguridad, no solo en esta importante vía sino también a lo largo y a lo ancho de las 6 comunas y los 2 corregimientos de nuestro amado municipio; así mismo, se ha aumentado la presencia de miembros de la Policía Nacional, quienes a lo largo de estos más de 100 días han obtenido importantes resultados asestando sendos golpes a las mafias de micro tráfico en el sector.

July Albert Suescun castrillon

jukamy2906@gmail.com

Pregunta: Por favor esperamos pronta respuesta señor alcalde, la situación es muy difícil, tenemos hijos somos trabajadores informales no hemos podido trabajar en nada porque no se puede salir a nada qué hacemos señor alcalde que esto cada día está pero dennos permiso para trabajar.

Respuesta: Me permito informarle que lamentablemente en esta ocasión no le podemos colaborar con su solicitud, toda vez que, la conducta por usted descrita, vulnera el numeral 4 del artículo 140 y es sancionada de conformidad y los parágrafos 2 (numeral 4) y 3 ibídem del código de policía. (4 smldv).

No obstante lo anterior, la invitó a que conozca y haga parte de la oferta institucional por medio de la inclusión en las distintas alternativas que permiten dar solución de fondo para aquellos vendedores informales que utilizan el espacio público para ejercer su actividad económica, esto a través de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicada en la calle 13 No 7 – 30 Piso 2, en horarios de lunes a viernes de 7: 00 am a 4:00 pm, por medio de inclusión en unidades productivas, en el mercado laboral formal, con las respectivas capacitaciones en empleabilidad y emprendimiento.

Beto Trujillo

betocajamarca@gmail.com

Pregunta: Planes que incentiven la formalidad y legalidad de los negocios concretamente en la comuna 1, ¿qué mejoras hay en la recuperación del espacio público?

Respuesta: La Administración Municipal a través de las secretaría de Desarrollo Social y de la Dirección Desarrollo Económico, ofrece distintas alternativas que permiten dar solución de fondo para aquellos vendedores informales que utilizan el



espacio público para ejercer su actividad económica, la gente que se dedica a estas actividades puede acercarse a estas oficinas, ubicadas en la calle 13 No 7 – 30 Piso 2, en horarios de lunes a viernes de 7: 00 am a 4:00 pm, y acceder a dichas alternativas, por medio de inclusión en unidades productivas, en el mercado laboral formal, con las respectivas capacitaciones en empleabilidad y emprendimiento.

Moreno Cayi -

Pregunta: frente a eso hubo un video rondando hace como 4 días sobre una cantidad de pandilleros desadaptados destruyendo vidrios entre el conjunto Terragrande y parque campestre, que hacer frente a ello?

Respuesta: Desconocemos el video al que hace referencia y no podría contestar sobre el particular; sin embargo podemos informarle que el pasado 30 de abril se presentó un enfrentamiento por intolerancia entre habitantes de dos conjuntos residenciales del sector de Parque Campestre que fue controlado en su momento efectivamente por miembros de nuestra Policía Nacional del área de prevención y el equipo de generadores de conciencia de la Secretaría de Gobierno. La Administración Municipal es enfática en señalar que no permitirá que por razones de enemistades entre habitantes de barrios y conjuntos residenciales alteren el orden y la tranquilidad pública.

F Angela GP -

Pregunta: Y por qué no aprovechan y recuperan la calle 13?

Respuesta: La administración municipal, ha venido recuperando el espacio público en el municipio aplicando el código nacional de policía, en cuanto a la calle 13 estamos adelantando diálogos con las personas dedicadas a la venta informal que allí se ubican, para lograr recuperar dicho sitio de esparcimiento de nuestra comunidad, esto respetando la ley y la jurisprudencia que la Corte constitucional ha expedido al respecto. E igualmente mi equipo de trabajo de la Secretaría de Gobierno ha venido realizando acciones de ornato y embellecimiento de esta importante zona de nuestro amado municipio, te invitamos a verlo en el Link: <https://www.facebook.com/AlcaldiadeSoacha/posts/3026468284109896>

Juan Alexander Cifuentes Cifuentes

Pregunta: Señores alcaldía una sugerencia, en los semáforos vive lleno de venezolanos...parece que a ellos poco les importa la cuarentena y toque de queda....para ellos que se está haciendo...porque viven campantes en las calles mientras nosotros nos cuidamos como se debe...yo salgo a trabajar porque transportó alimentos y todos los días están estos personajes por todos lados...

Respuesta: La Administración municipal ha venido trabajando de la mano con la policía nacional, aplicando el código nacional de policía e imponiendo las multas a lugar, de igual manera frente al tema de los ciudadanos venezolanos a quienes incumplen las normas legales de nuestro país, se les ha ido deportando con la ayuda de migración Colombia. E igualmente, te invitamos a verlo nuestras acciones en los Links: <https://www.facebook.com/AlcaldiadeSoacha/posts/2944466518976740>
<https://www.facebook.com/AlcaldiadeSoacha/posts/3011027785653946>

Horacio Hernández

Pregunta: Alcaldía de Soacha ps les agradezco el escucharnos y espero que dos policías los manden una vez en las tardes después de que declaren los toques de queda a dar una ronda por los barrios contra la montaña se está convirtiendo en los tomaderos las áreas comunes y expendios de droga.

Respuesta: La Administración Municipal a través de su corregidor de la mano con policía (Comandante de estación Chico Capitán Carrillo) y el Ejército realiza



rondas permanentes entre semana y controles en los toques de queda, a su vez el corregidor ha hecho las caracterizaciones pertinentes para determinar las construcciones ilegales con el fin de que sean suspendidas y a su vez demolidas.

Pregunta: Una pregunta por qué están permitiendo que en los restaurantes y asaderos las personas coman dentro de ellos. Hasta donde yo tengo entendido sólo era para domicilios. Pero aquí en San Mateo funcionan como si nada y los policías comen en esos restaurantes y asaderos. Creo que debían tener más cuidado y las reglas bien claras.

Elda Lucero Cardozo Sanches

Pregunta: Una pregunta por qué están permitiendo que en los restaurantes y asaderos las personas coman dentro de ellos. Hasta donde yo tengo entendido sólo era para domicilios. Pero aquí en San Mateo funcionan como si nada y los policías comen en esos restaurantes y asaderos. Creo que debían tener más cuidado y las reglas bien claras.

Respuesta: La administración municipal ha implementado y adoptado todas las medidas necesarias, a efecto de evitar la propagación del virus Covid 19 en nuestra municipalidad, de las cuales debe hacer aplicación la Policía nacional ya que esta quien tiene la autoridad para aplicar los comparendos y sanciones a lugar. No obstante, la queja presentada por usted se pondrá en conocimiento del comandante de policía de Soacha, a efecto que haga los llamados de atención a lugar.

Mary Luna
mapelsst@gmail.com

Pregunta: Señor alcalde por favor fortalecer a nuestras PONAL, que no sigan manteniéndose a Soacha como trampolín para sus ascensos que vienen por poco tiempo e inician proyectos y los trasladan y no hicieron nada ejemplo los frentes de seguridad esto ayuda pues hacen partícipes a la comunidad. Gracias

Respuesta: El Cambio avanza en seguridad con la reducción significativa del 10% de los Homicidios, el 56% de hurto a automotores y el 35% de del hurto a motocicletas, comparados con el primer trimestre del año 2019 mejorando los índices de percepción y sensación de la seguridad en la ciudadanía del municipio. Se ha realizado una inversión cercana a los \$1.500 millones de pesos, con lo cual se continúa trabajando de manera articulada y armónica con todos los Organismos de Seguridad con presencia en nuestro territorio (Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, INPEC, etc.).

SECRETARÍA DE SALUD

Marcela Zarate Señor alcalde buena tarde necesito escribir mi bebé a crecimiento y desarrollo pero no he podido.

Pregunta: Él está con bajo peso y anémico me puede colaborar. Ahora no hay citas necesito que me informe como esta?

Respuesta: Señora Marcela es verificar a que EPS se encuentra afiliado su núcleo familiar y si, en determinado caso no se encuentra afiliado su bebe, la secretaria de salud la invita a realizar el respectivo tramite en su EPS o a informarnos si existe alguna barrera de acceso en la prestación del servicio.

Verificada la afiliación del menor, debe solicitar cita ante la EPS donde fue atendida para controles prenatales y de esa manera agendar con su IPS primaria los controles de crecimiento y desarrollo, en donde el profesional de la salud determinara los riesgos asociados a enfermedades inherentes al curso de vida



infancia, tales como bajo de peso, baja talla, anemia, entre otros, basado siempre en los respectivos exámenes ordenados para el riesgo detectado.

Le pedimos amablemente se comuniquen con nosotros al teléfono 7306060 para tener el gusto de orientarla ya que no refiere número de cedula, ni contacto para realizar la correspondiente verificación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.- SGSSS

Jennifer Moreno Ramírez

Pregunta: Cuáles son los aportes a el SECTOR DE SALUD?

Respuesta: El Ministerio de Salud establece que por medio de la Resolución 4669 de 2016 modificada por la Resolución 6346 de 2016, establece las condiciones de operación y registro de las cuentas maestras por parte de las Empresas Sociales del Estado, así como los instrumentos y procedimientos para el reporte de información relacionada con el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados para aportes patronales.

Los aportes patronales son las sumas correspondientes a los recursos que las entidades territoriales y sus entes descentralizados, deben destinar como aportes patronales del sector salud, que se venían financiando con los recursos del Situado Fiscal, que deberán ser pagadas con cargo al Sistema General de Participaciones de salud y deben ser girados directamente por la Nación a las cuentas maestras creadas por las Empresas Sociales del Estado – ESE y estas deberán realizar los pagos de aportes patronales a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes — PILA.

Maryi Alexandra Ariza Cabrera

Pregunta: Señor alcalde se debe promover el control natal para disminuir la reproducción irresponsable en estos momentos de necesidad?

Respuesta: Señora Maryi agradecemos su pregunta y nos permitimos comentarle que, desde la Secretaria de Salud de Soacha en la Dimensión de Salud Sexual y Reproductiva junto con la estrategia de Atención Primaria en Salud, se implementan actividades de búsqueda activa en los diferentes entornos donde se desarrolla la vida (hogar, educativo, laboral y espacio público), donde se fomenta la apropiación de conocimientos, la sensibilización y la educación respectiva frente a derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar, controles prenatales, consulta preconcepcional y consulta de detención temprana de alteraciones del Joven. Es de anotar que bajo la declaratoria de emergencia sanitaria, estas actividades se realizan durante cada una de las acciones que se están desarrollando para prevención del COVID-19, como lo son toma de temperatura en transmilenio, educación en lavado de manos y el buen uso del tapabocas, atención a la línea 24 horas, donde se ha participado activamente con el fin de identificar esos casos y orientar a la ciudadanía.

Adicionalmente se sigue fortaleciendo los temas con las Empresas administradoras de planes de beneficio – EAPB, para garantizar el seguimiento al control de los usuarios ante planificación familiar, actividad que se verifica por medio de los procesos de autoridad sanitaria liderados por la Secretaria de Salud.

Maryi Alexandra Ariza Cabrera



Pregunta: Cómo va funcionar las esterilizaciones y vacunación en Soacha. Cuántas se tienen proyectadas?

Respuesta: La Dimensión de Salud Ambiental a través de la línea de Zoonosis realiza la inmunización canina y felina anualmente de acuerdo a las especificaciones del biológico (revacunación anual en animales mayores de tres meses de edad) y teniendo en cuenta el ciclo de revacunación con el objeto de dar cumplimiento a la cobertura de la población estimada (63946 animales para 2020); las estrategias utilizadas son jornadas de vacunación masivas por comuna, vacunación barrio a barrio, vacunación puerta a puerta (estrategia que se está implementando en mayor medida durante la emergencia sanitaria) y atención en jornadas de salud y ubicación de puntos fijos de vacunación en cada comuna.

Para el caso de la esterilización canina y felina, el programa está orientado a disminuir la población canina y felina en el municipio como estrategia de control integral de la rabia, la población beneficiaria es aquella perteneciente a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3. Durante el periodo de emergencia sanitaria la asignación de cupos para el procedimiento se está haciendo por medios electrónicos (adjuntando copia de carné de vacunación con vacuna antirrábica vigente, copia de la cédula del propietario de la mascota y copia de un recibo de servicio público del municipio al email secsalud@alcaldiasoacha.gov.co) y la ejecución de las jornadas se realiza teniendo en consideración todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación del COVID-19.

Laura Cuberos Obando

Pregunta: Secretaría es importante el tema de vacunación si bien se viene haciendo no se puede quedar en los Centros de salud, recordemos que hay barrios alejados de dichos espacios.

Respuesta: En atención a lo establecido en la circular 0025 de 2020 del Ministerio de Salud y protección Social, y en ocasión a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, se suspendieron las actividades en el entorno, hogar, comunitario y educativo y todas aquellas que demanden aglomeración de población. No obstante lo anterior, la Secretaria de Salud está realizando seguimiento para que todas las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud – IPS, presten el servicio de vacunación independientemente si el menor está afiliado a una EPS.

En el caso de identificar un menor sin aseguramiento estamos prestos a realizar las orientaciones necesarias para lograr garantizar el derecho fundamental a la salud del menor.

Jhon Fredy Osorio

jhonfredylogistico@gmail.com

Juntaaccioncomunalcomfenalco@gmail.com

Pregunta: Hay programadas más brigadas, de vacunación para bebés, en los barrios así como se hizo con los caninos, para evitar desplazamiento.

Respuesta: En atención a lo establecido en la circular 0025 de 2020 del Ministerio de Salud y protección Social, y en ocasión a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19, se suspendieron las actividades en el entorno, hogar, comunitario y educativo y todas aquellas que demanden aglomeración de población. No obstante lo anterior, la Secretaria de Salud está realizando seguimiento para que todas las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud – IPS, presten el servicio de vacunación independientemente si el menor está afiliado a una EPS.

En el caso de identificar un menor sin aseguramiento estamos prestos a realizar las orientaciones necesarias para lograr garantizar el derecho fundamental a la salud del menor.



Por otro lado es importante precisar que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el documento “Orientaciones para el desarrollo de la gestión en salud pública y gestión integral del riesgo, incluida la vacunación antirrábica de perros y gatos durante el desarrollo de las medidas de emergencia sanitaria por COVID-19”, permite a la Secretaria de Salud realizar jornadas extramurales para la vacunación antirrábica de caninos y felinos, recomendando el “recorrido cuadra a cuadra, para que las familias saquen el perro o el gato al frente de su vivienda, y el vacunador se acerca a la puerta a vacunar al animal, el vacunador no debe ingresar a la vivienda...”

Laura Cuberos Obando

Pregunta: Indicadores de salud mental, es un tema de suma importancia.

Respuesta: Desde la Dimensión de Salud Mental se realiza vigilancia a todos los casos relacionados con la salud mental en el municipio de Soacha, con el objetivo de brindar primeros auxilios psicológicos, intervención en crisis y activación de ruta con las instituciones prestadoras de Salud, para dicho trabajo se han priorizado 3 temas como son Ideación suicida, Consumo de Sustancias Psicoactivas, todo tipo de Violencias. Dichos indicadores y su análisis por determinante social se puede encontrar en el Análisis Situación en Salud -ASIS del municipio de Soacha y en los boletines epidemiólogos.

Mónica

Pregunta: cuándo dura los resultados de las pruebas a cada ciudadano con el Covic 19?

Respuesta: El reporte de las pruebas tomadas para COVID tiene un tiempo de 48 horas para generar reporte, sin embargo, es importante tener en cuenta el laboratorio donde se remitió la muestra, dependiendo de la Entidad Promotora de Salud - EPS, el cual puede ser el laboratorio de salud pública de Bogotá o el laboratorio de salud pública de Cundinamarca, quienes a su vez son los responsables de informar el resultado a la entidad que tomo las muestras y esta a su vez al usuario.

Nidia Karina Samuel

Pregunta: ¿Queremos saber sobre la fumigación de los conjuntos y sobre la jornada de vacunación?

Respuesta: La Secretaría de Salud de Soacha se encarga del control de plagas a través de fumigación únicamente en espacio público, en propiedad privada, como lo son los conjuntos residenciales, la responsabilidad recae en la administración. La Dimensión de Salud Ambiental a través de la línea de Zoonosis realiza la inmunización canina y felina anualmente de acuerdo a las especificaciones del biológico (revacunación anual en animales mayores de tres meses de edad) y teniendo en cuenta el ciclo de revacunación con el objeto de dar cumplimiento a la cobertura de la población estimada; las estrategias utilizadas son jornadas de vacunación masivas por comuna, vacunación barrio a barrio, vacunación puerta a puerta (estrategia que se está implementando en mayor medida durante la emergencia sanitaria) y atención en jornadas de salud y ubicación de puntos fijos de vacunación en cada comuna

Sandra Guzmán

Pregunta: Salud total en terrenos vacuna a los niños tenga o no eps?



Respuesta: Señora Sandra, recuerde que el niño puede ser vacunado en cualquier centro de salud con servicios de vacunación independientemente si está afiliado a una EPS o está sin aseguramiento. Las vacunas incluidas en el esquema nacional de vacunación, son gratuitas para todos los niños menores de 6 años de edad. Para tener acceso a ellas, pueden dirigirse al punto de vacunación más cercano.

Nidia Karina Samuel
nidiasanc4557753@gmail.com

Pregunta: Buenas tardes quisiera hacer una consulta si un bebé de 8 meses o más edad se enferma durante la pandemia a donde lo puedo llevar o vienen a atenderlo en la casa y como se puede hacer para las vacunas de los niños correo

Respuesta: Señora Nidia, si no se trata de un caso de urgencia se puede comunicar con su EPS, quienes le pueden ofrecer el servicio de tele consulta o si es una urgencia debe asistir al servicio de urgencias más cercano usando los elementos de protección personal. Todos los niños menores de 6 años pueden y deben ser vacunados. Únicamente los niños gravemente enfermos tendrían inconvenientes; en ese caso un médico tiene que decidir la pertinencia o no de la vacunación. Recuerde que el niño puede ser vacunado en cualquier centro de vacunación independientemente si está afiliado a una EPS o está sin aseguramiento.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Mercedes Camacho

Pregunta: Aquí en ciudad verde alcalde nosotros pedimos que nos habilite las rutas alimentadoras de Transmilenio ya estamos cansados de pagar 7 mil pesos diarios

Respuesta: Se contrató el estudio para la reestructuración del transporte en el municipio de Soacha dando cumplimiento del fallo del tribunal de acuerdo a los productos de la consultoría se procederá a expedir los actos administrativos correspondientes. Es de aclarar que se tiene proyectado a corto, mediano y largo plazo de esta reestructuración.

Mercedes Camacho

Pregunta: Por favor alimentadores para Ciudad Verde casi 8 mil, para cuándo?

Respuesta: Se contrató el estudio para la reestructuración del transporte en el municipio de Soacha dando cumplimiento del fallo del tribunal de acuerdo a los productos de la consultoría se procederá a expedir los actos administrativos correspondientes. Es de aclarar que se tiene proyectado a corto, mediano y largo plazo de esta reestructuración.

Julio Molina Medina

Pregunta: por qué el recorte de horario para el transporte público para La Comuna cuatro?

Respuesta: Dando cumplimiento a los decretos de emergencia, por la pandemia se establece el decreto 155 donde se ordena el recorte de rutas y modificación de horarios para las ya establecidas, el cual se irá activando paulatinamente de acuerdo a las disposiciones que expidan el gobierno nacional.



Carlos Alberto Ospina Diaz

Pregunta: Secretaría de movilidad un saludo cordial. Por favor más controles con las empresas de los transportadores donde no respetan el no tener sobrecupos en sus vehículos

Respuesta: Al respecto me permito manifestarle que La Secretaría de Movilidad es la autoridad de Tránsito y Transporte en la jurisdicción del Municipio y es la encargada de realizar el control y vigilancia a las irregularidades que se presentan en el municipio de conformidad a lo establecido en las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 769 del 2002, ley 1383 del 2010 y los decretos 3366 del 1996 y 1071 del 2015, por medio de las cuales se establecen los lineamientos al Tránsito y Transporte.

Como es su conocimiento estamos atravesando una situación de pandemia por el coronavirus COVID -19, y el gobierno Nacional ha expedido una serie de decretos con miras a evitar la propagación del virus en todo el país, como es la resolución 677 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID -19 para el sector transporte; de igual forma la administración municipal emitió el decreto No. 155 del 16 de abril de 2020, con el objetivo de adoptar de manera temporal y transitoria el recorte de rutas que permita la atención y las necesidades de los usuarios del servicio público en horas pico hacia las estaciones de Transmilenio, así como definir los parámetros de protección que deben tomar las empresas habilitadas y sus conductores

Dentro de las recomendaciones para evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, en los vehículos de transporte público colectivo, es que estos no deben llevar pasajeros de pie y que sus operarios tengan los elementos de protección biosanitaria, por un lado y por el otro lado evitar que los automotores de su representada se estacionen o tomen la vía pública como paradero. Acorde a lo establecido la Secretaria de Movilidad verifica que a través de operativos realizados por la Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte se genera la regulación imponiendo las sanciones pertinentes donde todos los días hay resultado efectivo de lo mismo. De igual forma nos encontramos en capacitaciones a los conductores para que se concienticen el cumplimiento de la normatividad vigente.

Sandra Guzman -

Pregunta: ME GUSTARÍA QUE PARA HOGARES SOACHA DESDE LOS ÚLTIMOS CONJUNTOS HUERTAS SE PUSIERA UNA RUTA DEL MUNICIPIO QUE VAYA A INDUMIL CIUDAD LATINA COMPARTIR YA QUE MUCHOS TENEMOS FAMILIA HACIA ESOS LADOS Y NOS TOCA CAMINAR YA QUE NO HAY RUTA O PAGAR OTRO PASAJE

Pregunta: Mediante el Contrato 1289/2018, se contrató la Consultoría que efectuó el estudio correspondiente a la *Reestructuración técnica, legal y financiera del transporte público colectivo urbano e interurbano que opera al interior del municipio de Soacha, sobre el corredor Soacha – Bogotá y en su área de influencia directa*. Dentro de dicho estudio se planteó la necesidad de la ruta mencionada por la ciudadana y la misma quedo incluida, sin embargo aún hace falta la conexión de la vía Hogares-Ciudad Verde. Por lo cual, todavía está pendiente, pero una vez se generen los actos administrativos de adjudicación de rutas quedaría la mencionada ruta establecida.



Sandra Guzman

Pregunta: En la Indumil no hay Cicloruta toca exponer nuestras vías

Respuesta: Con el fin de potencializar el desarrollo para que nuestro municipio sea ciclo-Inclusivo, donde se dé la importancia debida al uso de la bicicleta, toda vez que se ha incrementado el uso por los diferentes protocolos en pro a reducir la expansión del Coronavirus COVID-19, La Secretaria de Movilidad del municipio, instalo e implemento una Ciclorruta que comunica a Soacha desde la glorieta de la Carrera 7a con calle 10 hasta la Carrera 7a N° 58-133 límites con Bogotá. Se están haciendo los estudios para alargarla por la autopista sur hasta alfa o por la Indumil.

Sandra Guzman

Pregunta: Por favor en Movilidad y orden en el barrio Danubio las calles invadidas por vendedores públicos y de locales y carros parqueado en plena vía hay solo 2 carriles es un caos total tanto para peatones como para los vehículos.

Respuesta: Muchas gracias Sra. Sandra por su participación, y efectivamente sabemos de la problemática que se presenta en el Barrio Danubio. En lo que tiene que ver con las calles invadidas por vendedores públicos, entendemos vendedores ambulantes, dicha inquietud será trasladada a la Secretaría de Gobierno, quienes son los encargados directos de la recuperación del espacio público por la invasión de vendedores ambulante.

Sin embargo es importante mencionar que todo accionar u operativo por parte de las autoridades debe estar precedido de un plan de acción que respete el debido proceso, precisamente por la problemática que estamos viviendo por tiempo de pandemia por el coronavirus, y en este orden de ideas lo que prima es la seguridad de los ciudadanos, resguardando su salud, y para ello la administración Municipal, ha implementado medidas como el toque de queda los fines de semana, además de las medidas de pico y cedula, para que las personas puedan realizar sus gestiones y garantizar el derecho a la vida.

En cuanto a los carros parqueados y que invaden el espacio público, Sobre este punto me permito manifestarle que efectivamente los vehículos estacionados en la vía pública pueden ser objeto de inmovilizaciones sin la presencia del conductor, siempre y cuando se encuentren estacionados en sitio prohibido o bloqueando una vía pública, como lo establece el art. 127 del Código Nacional de Tránsito; sin embargo ante este tipo de denuncias, queremos manifestarle que estamos prestos a coordinar con la Policía de tránsito para programas los operativos que sean necesarios para la recuperación del espacio público, es importante tener en cuenta que el registro fotográfico ayuda bastante como prueba para justificar este tipo de procedimientos

Sandra Guzman

Pregunta: Por favor tener en cuenta el transporte público busetas de Soacha llenas no cumplen con el distanciamiento y esto nos va a traer muchos focos de infección.

Respuesta: Es importante respecto a este punto que la ciudadanía se entere que la Secretaría de Movilidad se encuentra realizando controles todos los días a las empresas de transporte público en Soacha para que cumplan lo dispuesto en materia de normatividad Nacional como son las resoluciones 666 del 24 de abril



de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, de igual forma la resolución 677 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID -19 para el sector transporte; de igual forma la administración municipal emitió el decreto No. 155 del 16 de abril de 2020, con el objetivo de adoptar de manera temporal y transitoria el recorte de rutas que permita la atención y las necesidades de los usuarios del servicio público en horas pico hacia las estaciones de Transmilenio, así como definir los parámetros de protección que deben tomar las empresas habilitadas y sus conductores.

Dentro de las recomendaciones para evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, en los vehículos de transporte público colectivo, es que estos no deben llevar pasajeros de pie y que sus operarios tengan los elementos de protección biosanitaria, por un lado y por el otro lado evitar que los automotores de su representada se estacionen o tomen la vía pública como paradero. Acorde a lo establecido la Secretaria de Movilidad verifica que a través de operativos realizados por la Policía Nacional Dirección de Tránsito y Transporte se genera la regulación imponiendo las sanciones pertinentes donde todos los días hay resultado efectivo de lo mismo. De igual forma nos encontramos en capacitaciones a los conductores para que se concienticen el cumplimiento de la normatividad vigente.

Sin embargo sabemos que se han presentado problemas con varias empresas que no respetan la normatividad anteriormente mencionadas, por este hecho ya se están adelantando las investigaciones respectivas y no vamos a dudar para imponer las sanciones del caso, lógicamente precedido de una investigación preliminar, al respecto es importante que la ciudadanía en el momento de ser testigo de alguna anomalía por parte de algún vehículo de alguna empresa de transporte público que circule en Soacha, es importante la identificación del No. De la Placa y el nombre de la empresa para poder iniciar las investigaciones del caso e informarlo a la empresa de transporte para que tome los correctivos del caso y si persiste este hecho, procederíamos a tomar las acciones administrativas y denuncias penales si fuera el caso.

Omar Alexander Rodriguez Merchan

Pregunta: Qué viabilidad hay para conectar Bogotá con Soacha por medio de las vías de las fábricas que quedan cerca de Quintanares. Julio Rincón conectando con el barrio La Estancia, esa vía descongestionaría mucho la autopista sur.

Respuesta: Le agradecemos su aporte sobre la posibilidad o viabilidad de descongestionar la autopista sur habilitando de una mejor manera las vías que quedan cerca de Quintanares. La administración Municipal junto con la Secretaría de Movilidad de Soacha, vienen mirando varias alternativas para mejorar la movilidad en el Municipio, y una de ellas es la de implementar el pico y placa en los festivos solamente en el plan retorno lo que descongestionaría bastante la autopista sur, esa es una medida de restricción vehicular y también es una medida gestión de la demanda de transporte para racionar el uso de una escasa oferta de transporte (vías) ante una demanda excesiva. Sin embargo, a raíz de la emergencia sanitaria que estamos viviendo se suspendió dicha medida, pero se retomará una vez salgamos de la cuarentena decretada por el Gobierno nacional.



Es importante mencionar que para la habilitación de las vías que usted menciona se deben adecuar a través de trabajos de ingeniería civil que deben obedecer a un estudio técnico, legal y financiero, y por competencia dichas adecuaciones las debe realizar la Secretaría de Infraestructura quienes son los encargados de Direccionar, coordinar y controlar de manera eficiente y eficaz la ejecución de obras de infraestructura pública que requiera la Alcaldía de Soacha, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Lo cual se encuentra dentro del programa pequeñas obras grandes beneficios de nuestra actual Administración Municipal.

Omar Alexander Rodriguez Merchan

Respuesta: Con relación a la movilidad, se puede salir a hacer compras a los almacenes de grandes cadenas en carro y cuántas personas pueden ir los carro ????

Respuesta: El mandatario local decidió no arriesgar a los más de un millón de habitantes de Soacha y dio a conocer que, «quienes requieran comprar alimentos, medicamentos y artículos básicos de primera necesidad, para esta adquisición **sólo podrá desplazarse a hacer mercado una persona por núcleo familiar**, de acuerdo con el último dígito de su cédula dentro de los horarios establecidos teniendo en cuenta el pico y género de la semana y el toque de queda.

	Lunes 0-1	Martes 2-3	Miércoles 4-5	Jueves 6-7	Viernes 8-9
Hombres	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.
Mujeres	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.

Nota: Los fines de semana no se abrirán los almacenes de grandes superficies. Habrá toque de queda todos los días a partir de las 4:00 pm de la tarde y hasta las 4:00 am de la mañana.

Los establecimientos que vendan los productos relacionados con la medida, deberán **garantizar la desinfección del lugar 15 minutos antes del ingreso** de cada grupo de personas y hacer una venta controlada de los alimentos y artículos que permita garantizar la adquisición de los víveres a todas las personas.

Nota: Se puede salir a hacer compras a los almacenes grandes de cadena, pero los centros comerciales aún se encuentran realizando la habilitación para el ingreso de los vehículos al parqueadero, y sólo pueden ir máximo dos personas una adelante y la otra atrás, siempre y cuando utilicen elementos de bioseguridad como tapabocas y guantes.

Omar Alexander Rodriguez Merchan

omarflo23@hotmail.com

Pregunta: Con relación a movilidad por cuestiones de seguridad es mejor ir a hacer mercado en carro a los almacenes de grandes cadenas, Necesito saber si es posible esto dentro de Ciudad Verde, además si es posible ir dos personas por carro.

No es posible ir en vehículo dentro de ciudad verde debido a que no está permitido el acceso de los vehículos a los centros comerciales. Sólo debe ir una persona por grupo familiar a merchar sin vehículo.



Respuesta: El mandatario local decidió no arriesgar a los más de un millón de habitantes de Soacha y dio a conocer que, «quienes requieran comprar alimentos, medicamentos y artículos básicos de primera necesidad, para esta adquisición **sólo podrá desplazarse a hacer mercado una persona por núcleo familiar**, de acuerdo con el último dígito de su cédula dentro de los horarios establecidos teniendo en cuenta el pico y género de la semana y el toque de queda.

	Lunes 0-1	Martes 2-3	Miércoles 4-5	Jueves 6-7	Viernes 8-9
Hombres	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.	7 a.m. 12 m.
Mujeres	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.	12 m. 5 p.m.

Nota: Los fines de semana no se abrirán los almacenes de grandes superficies. Habrá toque de queda todos los días a partir de las 4:00 pm de la tarde y hasta las 4:00 am de la mañana.

Los establecimientos que vendan los productos relacionados con la medida, deberán **garantizar la desinfección del lugar 15 minutos antes del ingreso** de cada grupo de personas y hacer una venta controlada de los alimentos y artículos que permita garantizar la adquisición de los víveres a todas las personas.

Nota: Se puede salir a hacer compras a los almacenes grandes de cadena, pero los centros comerciales aún se encuentran realizando la habilitación para el ingreso de los vehículos al parqueadero, y sólo pueden ir máximo dos personas una adelante y la otra atrás, siempre y cuando utilicen elementos de bioseguridad como tapabocas y guantes.

Carlos Perez

Pregunta: Secretaria que pasa con los que tenemos carro tenemos que pagar Impuestos soat técnico mecánica y en fin pero lo más grave aún es que no podemos utilizarlos ustedes no creen que esto es una estafa por parte del estado o más bien un atraco amamos armada.

Respuesta: Con motivo de la crisis mundial, desencadenada por la propagación del Covid-19 (Coronavirus), el Gobierno adoptó medidas que modifican el calendario tributario, con el fin de mitigar en algo el **impacto económico** en la sociedad, y como parte de la medida se anunció el aplazamiento del pago de los impuestos de vehículos.

Referente al pago del SOAT aplica solamente si se transita en el vehículo por cualquier ciudad del país.

Frente a la Revisión técnico mecánica si se vence durante la cuarentena no debía renovarse. Acorde a la última directriz nacional los CDA ya pueden iniciar labores siempre y cuando cumplan con el protocolo de BIOSEGURIDAD.

Angela Roa

Pregunta: Quitar la obligatoriedad del SOAT y la tecno mecánica para poder transitar en Soacha mientras dura esto?

Respuesta: Según el Decreto Legislativo 569 de 15 de abril de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica”,



teniendo en cuenta el artículo 7 podría transitar en Soacha mientras dure la pandemia, así:

“Artículo 7. Suspensión de actividades. Durante el término que dure el aislamiento preventivo obligatorio de que trata el Decreto 531 de 08 de abril de 2020 o durante el término de cualquier aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno nacional con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, todos los servicios prestados por los organismos de apoyo al tránsito, así como los trámites que ante ellos se efectúen quedarán suspendidos.

Parágrafo. En los términos del presente artículo, los documentos de tránsito, incluyendo la licencia de conducción y el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, cuya vigencia expire, se entenderán prorrogados automáticamente durante el tiempo que dure el aislamiento preventivo obligatorio, y hasta un mes (1) después de finalizada esta medida. Los tiempos que estén corriendo para la reducción de multa prevista en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, se suspenderán durante el estado de emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio.” (Negrilla fuera de texto)

Nota: A diferencia de la RTM y la licencia de conducción, si el SOAT se vence durante la cuarentena, **SI LO DEBE RENOVAR** porque para comprar el SOAT no se necesita salir de casa.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Nana Animasu

nanarisi48@gmail.com

Pregunta: Muchos animalitos se han ayudado por parte de los Animalistas, proteccionistas, rescates, rehabilitaciones, adopciones. Cómo esta administración aplicará las leyes en contra del maltrato y el abandono de algunos soachunos.

Respuesta: En conformidad con lo establecido en la Leyes 1717 y 1801 de 2016, es deber del municipio atender las denuncias y quejas relacionadas con abandono, maltrato y hambruna de los animales, por lo anterior, el Municipio dispone de un profesional en medicina veterinaria quien realiza la atención de estas solicitudes, para lo cual es importante que los ciudadanos tengan en cuenta: Si está siendo testigo de casos de maltrato animal donde corre peligro inminente la vida del animal deberá poner en conocimiento a la Policía Nacional de Colombia a través de la línea 123 y siga las instrucciones de las autoridades.

Asistencia médico-veterinaria que salvaguarde la vida del animal afectado. Tenga cuidado de no poner en riesgo la integridad propia y de las demás personas, así mismo realice acciones de localización del responsable del animal.

Consecución y resguardo de pruebas a través de videos, fotografías, testigos u otros que permita el caso. En caso de muerte del animal promueva el resguardo de los elementos de prueba en la escena de los hechos mientras llega la Policía Tome nota de nombres y datos como dirección, testigos y otros que surjan en el procedimiento.

Instaurará la correspondiente DENUNCIA ante el inspector de Policía (lesiones leves o negligencia al animal) o en la Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía General de la Nación (lesiones graves o muerte del animal) Asegúrese de conocer la protección que le brinda a los animales las leyes 1774 de 2016, 84 de 1989, 5 de 1989



Maryi Alexandra Ariza Cabrera

Pregunta: Los proteccionistas somos los que atendemos a los animales de la calle y es función de la alcaldía. Por favor necesitamos que invite a toda la comunidad a proteger los animales darles de comer, agua, hacerles casita. Se lo insistido en muchos medios. Por qué no lo hace?

Respuesta: La Dirección Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria está realizando Charlas virtuales de Tenencia Responsable de Mascotas teniendo en cuenta las Leyes 1774 y 1801 de 2016 y primeros auxilios en animales de compañía, para que la comunidad se instruya en la comodidad de sus casas. Las charlas se están realizando por medio de la plataforma Meet el link de ingreso se publica el día de la charla

Andrea Garcia Gonzales

suenoangelical01@hotmail.com

Pregunta: Se hizo un sondeo de hogares de paso para animalitos y ayudar con comida en el momento no han vuelto a dar respuesta

Respuesta: La Secretaria de Gobierno realizó la entrega de ayudas a algunas fundaciones, hogares de paso y animalistas, se sigue haciendo gestión para conseguir más alimentos para mitigar las necesidades de los animales.

María Emma Ramírez Rodríguez

Srrr2901@yahoo.com

Pregunta: Estamos muy preocupados las personas que tienen locales arrendados y que vendemos ropa esta situación nos está quebrado no podemos abrir nos corre arriendo servic cerrados nos estamos yendo a pique por favor tengamos en cuenta nosotros pagamos impuestos como nos puede ayudar

Respuesta: El Gobierno Nacional expidió el Decreto número 593 del 24 de abril de 2020, “por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.

Que dentro del artículo 3° se establecen las Garantías para la medida de aislamiento, “para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en distintos casos o actividades.”

La Administración Municipal de Soacha emitió el Decreto Municipal número 159 del 27 de abril del 2020,” por el cual se proroga el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional hasta el 11 de mayo del 2020 y se adoptan medidas necesarias en el municipio de Soacha”.

Que dentro del artículo 3° se establecen las Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio,” para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, se permite la circulación de las personas en distintos casos o actividades.”

Por lo anteriormente mencionado, si su actividad económica se encuentra enmarcada dentro del artículo tercero del Decreto Municipal número 159 del 27 de abril del 2020, usted deberá realizar los protocolos de bioseguridad y los planes de contingencia que están determinados en las normas emanadas por el Gobierno Nacional (resolución 675 del 24 de abril de 2020, resolución 666 del 24 de abril de 2020) y que a continuación se relacionan:



Lineamientos para la realización e implementación de los protocolos de Bioseguridad para el sector industrial en el marco de mitigar, controlar y manejar adecuadamente la pandemia del coronavirus COVID -19.

Lineamiento para distanciamientos físicos y demarcación en el marco de la pandemia por COVID-19.

Lineamientos de limpieza y desinfección de espacios de uso común y áreas de trabajo.

Lineamientos para el manejo adecuado de residuos sospechosos de contaminación por el virus COVID-19.

Lineamientos de vigilancia sanitaria para los trabajadores que realizan trabajo en casa.

Instructivo para el lavado de manos en el marco de la pandemia por COVID-19.

Lineamientos para el consumo de alimentos durante la jornada laboral ante la declaración de emergencia sanitaria por covid-19.

Lineamientos para la vigilancia, seguimiento y orientación sanitaria de casos de covid-19.

Los interesados deberán diligenciar el siguiente formulario del drive y adjunten los protocolos

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfLSTZKOWFNc4OSi12TiXNq0QVtaqms4RmQvple82Wn9dE4AQ/viewform>.

Los lineamientos determinados para la apertura de estos sectores están a cargo de la Secretaría de Salud del municipio de Soacha.

Frente a lo relacionado con el pago de arrendados: El Gobierno Nacional expidió el decreto 579 del 15 de abril de 2020, "Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de propiedad horizontal y contratos de arrendamiento, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" el cual establece en el artículo 3 Estipulaciones especiales respecto del pago de los cánones de arrendamiento.

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) puso a disposición un servicio virtual de conciliación en derecho para que empresarios y comerciantes lleguen a un acuerdo de pago con la ayuda de un abogado conciliador, donde se indica que si el canon de arrendamiento de su local, oficina o bodega está entre 0 y 7 millones de pesos la cámara de comercio no le cobrará nada por la asesoría.

Para dicho trámite es necesario que el solicitante de la conciliación debe estar inscrito en la cámara de comercio como empresa o persona natural comerciante. En la audiencia virtual, las partes podrán enviar al correo electrónico del conciliador documentos como poderes, contratos o anexos.

Los arrendatarios podrán solicitar el servicio hasta tres veces de manera gratuita.

El Gobierno Nacional creó programa "Unidos por Colombia" donde se busca apoyar a las MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas) durante la coyuntura que enfrenta el país a causa de la pandemia del coronavirus empresarios podrán solicitar ante el sector financiero créditos, los préstamos tendrán un período de gracia dependiendo a su actividad económica y un plazo de pago de entre 12 y 36 meses.

Yeison Vargas

Pregunta: Qué va a pasar con el sector comercial?

Respuesta: El Gobierno Nacional expidió el Decreto número 593 del 24 de abril de 2020, "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público".

Que dentro del artículo 3° se establecen las Garantías para la medida de aislamiento, "para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a



la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia los gobernadores y alcaldes, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, permitirán el derecho de circulación de las personas en distintos casos o actividades.”

La Administración Municipal de Soacha emitió el Decreto Municipal número 159 del 27 de abril del 2020,” por el cual se proroga el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional hasta el 11 de mayo del 2020 y se adoptan medidas necesarias en el municipio de Soacha”.

Que dentro del artículo 3° se establecen las Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio,” para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la supervivencia, se permite la circulación de las personas en distintos casos o actividades.”

Por lo anteriormente mencionado, si su actividad económica se encuentra enmarcada dentro del artículo tercero del Decreto Municipal número 159 del 27 de abril del 2020, usted deberá realizar los protocolos de bioseguridad y los planes de contingencia que están determinados en las normas emanadas por el Gobierno Nacional (resolución 675 del 24 de abril de 2020, resolución 666 del 24 de abril de 2020) y que a continuación se relacionan:

Lineamientos para la realización e implementación de los protocolos de Bioseguridad para el sector industrial en el marco de mitigar, controlar y manejar adecuadamente la pandemia del coronavirus COVID -19.

Lineamiento para distanciamientos físicos y demarcación en el marco de la pandemia por covid-19.

Lineamientos de limpieza y desinfección de espacios de uso común y áreas de trabajo

Lineamientos para el manejo adecuado de residuos sospechosos de contaminación por el virus covid-19.

Lineamientos de vigilancia sanitaria para los trabajadores que realizan trabajo en casa.

Instructivo para el lavado de manos en el marco de la pandemia por covid-19.

Lineamientos para el consumo de alimentos durante la jornada laboral ante la declaración de emergencia sanitaria por covid-19.

Lineamientos para la vigilancia, seguimiento y orientación sanitaria de casos de covid-19.

Los interesados deberán diligenciar el siguiente formulario del drive y adjunten los protocolos

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfLSTZKOWFNc4OSi12TiXNq0QVtagms4RmQvple82Wn9dE4AQ/viewform>.

Los lineamientos determinados para la apertura de estos sectores están a cargo de la Secretaría de Salud del municipio de Soacha.

María Bernal.

Pregunta: Como vamos a seguir trabajando las panaderías

Respuesta: La Administración Municipal de Soacha emitió el Decreto Municipal número 159 del 27 de abril del 2020,” por el cual se proroga el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional hasta el 11 de mayo del 2020 y se adoptan medidas necesarias en el municipio de Soacha”.

Que dentro del artículo 3° se establecen las Garantías para la medida de aislamiento preventivo obligatorio,” para que el aislamiento preventivo obligatorio garantice el derecho a la vida, a la salud en conexidad con la vida y la



supervivencia, se permite la circulación de las personas en distintos casos o actividades.”

Conforme a lo anterior el artículo 3 establece en los numerales 12, 12.1 lo siguiente:

12. La comercialización presencial de productos de primera necesidad se hará en mercados de abastos, bodegas, mercados, supermercados mayoristas y minoristas y mercados al detal en establecimientos y locales comerciales a nivel nacional, y podrán comercializar sus productos mediante plataformas de comercio electrónico y/o por entrega a domicilio.

12.1. Las grandes superficies o hipermercados, los supermercados y tiendas de abastecimiento de viveres o alimentos no podrán abrir sus puertas los fines de semana, únicamente podrán atender a las personas a través del servicio a domicilio.

Conforme a lo anterior solo se podrá atender con el último dígito de su cédula y con el sexo que aparece en su documento de identificación, en los siguientes días de la semana y horarios:

Día de la semana	Último dígito de la cédula	Horario de compras y trámites
Lunes	0	HOMBRES 7:00 am a 11:00 am
	1	MUJERES 11:00 am a 3:00 pm
Martes	2	HOMBRES 7:00 am a 11:00 am
	3	MUJERES 11:00 am a 3:00 pm
Miércoles	4	HOMBRES 7:00 am a 11:00 am
	5	MUJERES 11:00 am a 3:00 pm
Jueves	6	HOMBRES 7:00 am a 11:00 am
	7	MUJERES 11:00 am a 3:00 pm
Viernes	8	HOMBRES 7:00 am a 11:00 am
	9	MUJERES 11:00 am a 3:00 pm

Jessica Fernanda Castro León

jezzikfer26@gmail.com

Pregunta: Queremos saber si se va a realizar la política pública ambiental en el municipio.

Respuesta: El Municipio, entre sus funciones le compete dar cumplimiento a la normatividad y los lineamientos proferidos de orden nacional, entre ellos el desarrollo y aplicación de instrumentos para dar cumplimiento a las políticas públicas, para esta inquietud en particular, aquellas que están relacionadas con el sector ambiental, las cuales integran un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, y es deber del municipio a través de sus planes, programas, proyectos y acciones adoptarlas e implementarlas en su territorio.

A continuación, se mencionan algunas de las políticas públicas a las que se hace referencia:

Conpes 3718 de 2012 Política Nacional de Espacio Público

Conpes 3700 de 2011 Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia



Conpes 3697 de 2011 Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad
Conpes 3680 de 2010 Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas
Conpes 3874 de 2016 Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Conpes 3943 de 2018 Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire
Conpes 3918 de 2018 Estrategias para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia
PNHIC - Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia
PNEA - Política Nacional de Educación Ambiental – SINA
RESPEL -Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos
De acuerdo con lo anterior, entre sus acciones implementa el Decreto 099 de Julio 29 del 2013 para conformar el - CIDEA – Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, y con ello genera las bases del perfil ambiental en flora y fauna, y establece su sistema en gestión ambiental municipal – SIGAM, así como también, hace parte integral y participa en la formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2023, Plan de acción Cuatrienal CAR y formula el plan de Desarrollo Municipal contemplando el cumplimiento de estas políticas y de la normatividad que nos aplica.

Jessica Fernanda Castro Leon

CORCUAVI@gmail.com

Pregunta: Se solicita información acerca del apoyo que se está dando a los animalitos del municipio y cómo va el proceso del centro de bienestar animal en la antigua cárcel Zaragoza.

Respuesta: Por parte de la Dirección Bioambiental y Asistencia Técnica se están coordinando campañas de sensibilización y conciencia para el cuidado y protección de los animales, se está realizando Asistencia médico veterinaria a los hogares de paso y fundaciones que se encuentran en el municipio, y se está gestionando ayudas alimentarias para los animales en condición de calle.

Camilo Penagos

Pregunta: ¿Se va a crear la secretaría animal? Camilo6218@gmail.com

Respuesta: Secretaría Animal como tal no se contempla crear. Lo que el Municipio está adelantando es la adecuación de las instalaciones del predio Zaragoza ubicado en la vereda Fusunga, y se está determinando la estructura administrativa idónea para su operación, lo cual está contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal que está en proceso de revisión y aprobación.

Héctor Baquero Cortes

Pregunta: Hay que poner los ojos en el campo. Industrializándolo Asociativamente

Respuesta: En la Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria se está apoyando las organizaciones campesinas que están registradas; se están realizando un diagnóstico de cada una ellas y así determinar las fortalezas y las falencias que se tengan para así determinar qué líneas productivas, de transformación y de comercialización se pueden desarrollar. Con el fin de gestionar recursos para el sector agropecuario, se realiza la revisión de las convocatorias que realizan las entidades del nivel central y departamental para determinar a cuál de ellas se pueden presentar las organizaciones actuales.

Daniel Carpeta

Pregunta: Alcalde, la gobernación de Cundinamarca y la alcaldía de Bogotá ya presentaron los respectivos borradores de sus Planes de Desarrollo. Tengo el conocimiento de que existe un plazo para su presentación y aprobación.



¿Los Soachunos cuándo podremos acceder a un documento, así sea borrador para poder leer y verificar el Plan de Desarrollo para el Municipio?

Respuesta: El proyecto de acuerdo No. 14 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020 -2023, del Municipio de Soacha, entró a estudio de la Comisión correspondiente del Honorable Concejo Municipal el pasado 12 de mayo de los corrientes, documento a disposición de los interesados adicionalmente la Corporación ha dispuesto un canal de participación para los aportes ciudadanos así:

Participa del Plan de Desarrollo #Todossomoscambio;

□ El Concejo Municipal invita a la ciudadanía de Soacha a participar del Plan de Desarrollo #Todossomoscambio, para las personas interesadas se pueden contactar a través del correo electrónico contactenos@concejodesoacha.gov.co. Es importante para la inscripción los siguientes pasos:

1. Nombre completo.
2. Número de identificación.
3. correo electrónico.
4. Barrio o Vereda a la que pertenezca.
5. Número telefónico.
6. Entidad a la que pertenece (veedor. líder social, edil, presidente de junta o persona natural).
7. Secretaría a la cual desea ingresar y participar.

Tenga en cuenta los horarios establecidos según el cronograma de invitados a la comisión, y así podrá conocer el día para inscribirse y participar activamente. Las inscripciones se realizarán el día anterior al debate en el horario de 2:00 pm a 6:00 pm. Una vez adoptado, el Plan de Desarrollo será debidamente publicado en el portal web www.alcaldiasoacha.gov.co

Felipe Reyes

Pregunta: Buenos días alcalde, nos podría hablar como va el proceso de la formulación del POT?

Respuesta: En la actualidad, el POT se encuentra en una fase de revisión de suficiencia en cuanto a estudios de gestión del riesgo se refiere, principalmente en tema de incendios forestales. Estos estudios son la base principal de la ordenación del territorio y deben contar con la aprobación de la autoridad ambiental, previa a la revisión de los demás componentes del documento.

De igual manera, la actual administración se encuentra haciendo la revisión de los componentes general, urbano y rural, los cuales fueron formulados en el anterior periodo con el fin de ajustarlos a las necesidades de desarrollo actual y futuro del municipio.

Angela Roa

Pregunta: Necesitamos industria, que los Soachunos trabajamos en Soacha, no en Bogotá.

Respuesta: Estamos de acuerdo con su opinión, desde la Dirección de Desarrollo Económico nuestro objetivo es fortalecer el sector económico local y regional para que así se potencie la eficiencia, el desarrollo y la competitividad de Soacha. En lo que respecta a la industria se mejorarán las instalaciones, comunicaciones y la formación de talento humano para que no solo haya más competitividad sino también atracción por parte de otras regiones en términos de inversión. Así mismo, generar empleo e incentivos para la comunidad es un factor clave para tener impacto en el desarrollo económico y bienestar social. Incentivar el sector industrial es una oportunidad para generar empleo e incentivos para sus instalaciones, lo cual conllevaría al mejoramiento de las comunicaciones, como la malla vial, la relación urbano-rural, la tecnología y la formación de talento. Así mismo, esto significaría para la comunidad una ciudad atractiva para invertir y forjar el sector empresarial.



Felipe Reyes

Pregunta: Señor Alcalde se puede gestionar una zona franca en Soacha eso fomentaría mucho el empleo en el municipio?

Respuesta: Dando respuesta a su pregunta, en el plan de Desarrollo 2020-2023 como primera medida estará la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que sirve como base para la proyección y planificación del desarrollo municipal de manera organizada. Las actualizaciones al POT, serán socializadas y se espera contar con la asistencia y aportes de toda la comunidad. La alcaldía Municipal estará comunicando las fechas y horas en que se realizarán estas socializaciones de la actualización del Plan de ordenamiento territorial (POT).

Daniel Carpeta

Pregunta: Si ya presentaron el Plan de Desarrollo, dónde se puede encontrar el documento para su respectiva lectura y análisis? Se encuentra el documento en la página web de la alcaldía?

Respuesta: El proyecto de acuerdo No. 14 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020 -2023, del municipio de Soacha, entró a estudio de la Comisión correspondiente del Honorable Concejo Municipal el pasado 12 de mayo de los corrientes, documento a disposición de los interesados, adicionalmente la Corporación ha dispuesto un canal de participación para los aportes ciudadanos así:

Participa del Plan de Desarrollo [#Todossomoscambio](#);

El Concejo Municipal invita a la ciudadanía de Soacha a participar del Plan de Desarrollo [#Todossomoscambio](#), para las personas interesadas se pueden contactar a través del correo electrónico contactenos@concejodesoacha.gov.co. Es importante para la inscripción los siguientes pasos:

1. Nombre completo.
2. Número de identificación.
3. correo electrónico
4. Barrio o vereda a la que pertenezca.
5. Número telefónico.
6. Entidad a la que pertenece (veedor, líder social, edil, presidente de junta o persona natural).
7. Secretaría a la cual desea ingresar y participar.

Tenga en cuenta los horarios establecidos según el cronograma de invitados a la comisión, y así podrá conocer el día para inscribirse y participar activamente. Las inscripciones se realizarán el día anterior al debate en el horario de 2:00 pm a 6:00 pm.

Una vez adoptado, el Plan de Desarrollo será debidamente publicado en el portal web www.alcaldiasoacha.gov.co

Javier Coloso

Pregunta: El Plan de desarrollo es solo un saludo a la bandera.

Respuesta: El Plan de Desarrollo Social, Económico, Ambiental y de Obras Públicas del Municipio de Soacha y su respectivo Plan de Inversiones, es el instrumento de planificación social, económica, ambiental y territorial que a través de metas concretas orientan las actuaciones públicas y regulan y dinamizan las acciones propias y articulan las orientaciones del Plan Nacional y Departamental, aunado a su correspondencia en la ejecución presupuestal. En consecuencia, el Plan de Desarrollo dirige el accionar de la inversión pública en el cuatrienio y su cumplimiento podrá evidenciarse en el territorio y sus habitantes.

Daniel Carpeta



Pregunta: La Cámara de Comercio que efectos o garantías puede prestar para el POT del municipio? Debe integrarse a los colectivos o defensores ambientales que conozcan las necesidades del municipio en ese tema. No simplemente entidades que representen intereses económicos

Respuesta : Dando respuesta a su pregunta, en el plan de Desarrollo 2020-2023 como primera medida estará la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que sirve como base para la proyección y planificación del desarrollo municipal de manera organizada. Las actualizaciones al POT, serán socializadas y se espera contar con la asistencia y aportes de toda la comunidad. La alcaldía Municipal estará comunicando las fechas y horas en que se realizarán estas socializaciones de la actualización del Plan de ordenamiento territorial (POT).

Moreno Cayi

Pregunta: donde encontramos el plan de desarrollo y cuál es la inversión para el desarrollo y avance de la banda sinfónica municipal?

El proyecto de acuerdo No. 14 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020 -2023, del Municipio de Soacha, entró a estudio de la Comisión correspondiente del Honorable Concejo Municipal el pasado 12 de mayo de los corrientes, documento a disposición de los interesados, adicionalmente la Corporación ha dispuesto un canal de participación para los aportes ciudadanos así:

Participa del Plan de Desarrollo [#Todossomoscambio](#);

☐ El Concejo Municipal invita a la ciudadanía de Soacha a participar del Plan de Desarrollo [#Todossomoscambio](#), para las personas interesadas se pueden contactar a través del correo electrónico [☐contactenos@concejodesoacha.gov.co](mailto:contactenos@concejodesoacha.gov.co). Es importante para la inscripción los siguientes pasos:

1. Nombre completo.
2. Número de identificación.
3. correo electrónico.
4. Barrio o Vereda a la que pertenezca.
5. Número telefónico.
6. Entidad a la que pertenece (veedor. líder social, edil, presidente de junta o persona natural).
7. Secretaría a la cual desea ingresar y participar.

Tenga en cuenta los horarios establecidos según el cronograma de invitados a la comisión, y así podrá conocer el día para inscribirse y participar activamente. Las inscripciones se realizarán el día anterior al debate en el horario de 2:00 pm a 6:00 pm.

Una vez adoptado, el Plan de Desarrollo será debidamente publicado en el portal web www.alcaldiasoacha.gov.co

Nana Animasu

Pregunta: Buenas tardes centro de Bienestar de Soacha cómo va los avances?

Respuesta: No tenemos conocimiento. Es un contrato que la supervisión la ejerce la Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos y la Secretaria de Salud.

Marina Pinto

Pregunta: Usted prometió en campaña a empoderar a las pequeñas empresas y fortalecer?

Respuesta: Las micro, medianas y pequeñas empresas en el municipio, son fundamentales para la administración municipal debido al aporte que éstas realizan tanto al crecimiento como al desarrollo económico, más aun considerando el escenario económico actual y post COVID-19; es por ello que la Alcaldía a



través de la Dirección de Desarrollo Económico ha diseñado y formulado distintos, planes, estrategias, y proyectos a ejecutar en el cuatrienio en pro del fortalecimiento, formalización, capacitación, identificación de necesidades y articulación de las MyPimes municipales.

Olga Lucia Bautista Saenz
olguisbautista@gmail.com

Pregunta: Quiero saber cómo hago para que me bajen el sisben actualmente no estoy afiliada a nada junto a mi familia el año pasado no pasaron y tenemos un sisben muy alto.

Respuesta: Señora Olga muy buenas tardes, el puntaje de metodología III, será borrado el próximo mes de Junio de 2020; por lo tanto la invitamos a que realice solicitud de encuesta nueva al correo electrónico: radicadoencuestasisben@alcaldiasoacha.gov.co y adjunte los siguientes documentos:

COLOMBIANOS: FOTOCOPIA (S) DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES Y LEGIBLES

Cédula de ciudadanía - 18 años
Tarjeta de identidad - 7 años
Registro civil - 0 años

Recibo de servicio público (Luz, Agua o Gas) No mayor a 60 días de vigencia
Se registra la dirección, barrio, conjunto residencial, torre, apartamento, etapa y número de teléfono de contacto

EXTRANJEROS: FOTOCOPIA (S) DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES Y LEGIBLES

Permiso Especial de Permanencia - (Venezolanos)
Pasaporte y/o Cédula de identificación
Salvoconducto – Vigente
Recibo de servicio público (Luz, Agua o Gas) No mayor a 60 días de vigencia
Favor registrar dirección, barrio, conjunto residencial, torre, apartamento, etapa y número de teléfono de contacto

NOTA: Una vez termine la cuarentena, uno de nuestros encuestadores estará realizando la visita en su casa.

James Michel Molano Pulido
jamesm0526@gmail.com

Pregunta: Barrio Los Cerezos y El Limonar, vereda Panamá que va pasar allá? Que proyectos tienen para esos Barrios?

Respuesta: Señor Molano, cordial saludo. Le agradecemos precisar su pregunta al correo secplaneación@alcaldiasoacha.gov.co para poder dar alcance oportuno.

Felipe Reyes

Pregunta: Secretaría cuando se habilita la licitación para los operadores catastrales?

Respuesta: Actualmente el municipio de Soacha se encuentra habilitado como gestor catastral conforme a la Resolución No 377 del 2 de abril de 2020 "Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al Municipio de Soacha – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" y dio inicio al proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC a partir del día 16 de abril de 2020 finalizando el día 17 de Julio del presente año, la función propia de la operación y actualización catastral se encuentra aún en proceso de revisión por



parte de la Administración Municipal teniendo en cuenta el Decreto 148 del 4 de Febrero de 2020 y la Resolución 817 del 11 de Julio de 2019.

Miryan Suarez
msuarez101273@gmail.com

Pregunta: Muy buenos días señor alcalde pero catastro lo va a manejar directamente la alcaldía.

Respuesta: De acuerdo a la Resolución No 377 del 2 de abril de 2020 “Por medio de la cual se habilita como gestor catastral al Municipio de Soacha – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” la administración municipal será la responsable y expedirá los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las actividades propias de la gestión catastral una vez finalice el periodo de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Iniciada la prestación del servicio público, el Municipio de Soacha deberá realizarlo de manera continua y eficiente lo cual comprende el conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la formación actualización, conservación y difusión de la información catastral.

Jessica Fernanda Castro Leon
jezzikfer26@gmail.com

Pregunta: Queremos saber si se va a realizar la política pública ambiental en el municipio.

Respuesta: El municipio, entre sus funciones le compete dar cumplimiento a la normatividad y los lineamientos proferidos de orden nacional, entre ellos el desarrollo y aplicación de instrumentos para dar cumplimiento a las políticas públicas, para esta inquietud en particular, aquellas que están relacionadas con el sector ambiental, las cuales integran un conjunto de principios, criterios y orientaciones generales, y es deber del municipio a través de sus planes, programas, proyectos y acciones adoptarlas e implementarlas en su territorio.

A continuación, se mencionan algunas de las políticas públicas a las que se hace referencia:

Conpes 3718 de 2012 Política Nacional de Espacio Público

Conpes 3700 de 2011 Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia

Conpes 3697 de 2011 Política para el desarrollo comercial de la biotecnología a partir del uso sostenible de la biodiversidad

Conpes 3680 de 2010 Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Conpes 3874 de 2016 Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos

Conpes 3943 de 2018 Política para el Mejoramiento de la Calidad del Aire

Conpes 3918 de 2018 Estrategias para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia

PNHIC - Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia

PNEA - Política Nacional de Educación Ambiental – SINA

RESPEL -Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos

De acuerdo con lo anterior, entre sus acciones implementa el Decreto 099 de Julio 29 del 2013 para conformar el - CIDEA – Comité Interinstitucional de Educación Ambiental, y con ello genera las bases del perfil ambiental en flora y fauna, y establece su sistema en gestión ambiental municipal – SIGAM, así como también, hace parte integral y participa en la formulación e implementación del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2023, Plan de acción Cuatrienal CAR y formula el plan de Desarrollo Municipal contemplando el cumplimiento de estas políticas y de la normatividad que nos aplica.

Maribel Romero



Pregunta: Buen día alcalde ...quisiera más control en las propiedades horizontales nos tumbaron con la compra que realizamos compramos un apto en un ciudadela y no hay nada de eso...nos toco pagar un alcantarillado que no tenemos..sabana cipres...dueños los mismos alcaldes anteriores y no entregaron lo prometieron.

Respuesta: La administración realiza el control a las construcciones de dos maneras la primera una revisión técnica por parte de la Secretaría de Planeación, de los proyectos que aprueban las Curadurías del municipio, verificando que se cumpla con la normativa y lo dispuesto en la ley para la construcción tanto urbanísticamente como arquitectónicamente de los proyectos, una vez realizado este procedimiento se remite a la Secretaría de Gobierno la cual vigila y realiza el control urbano en el municipio la cual verifica que se está ejecutando lo aprobado en la licencia de construcción otorgada, la administración tendrá en cuenta su petición para ejercer más control a los urbanizadores que realizan los proyectos en el municipio.

Nana Animasu

Pregunta: Buenas tardes centro de Bienestar de Soacha cómo va los avances??, Cómo va las actividades o que se ha hecho para ayudar a los animalitos en condición de calle de Soacha Alcalde Saldarriaga???

Respuesta: Por parte de la Dirección Bioambiental y Asistencia Técnica se están coordinando campañas de sensibilización y conciencia para el cuidado y protección de los animales, se está realizando Asistencia médico veterinaria a los hogares de paso y fundaciones que se encuentran en el municipio, y se está gestionando ayudas alimentarias para los animales en condición de calle.

Estamos realizando Charlas virtuales de Tenencia Responsable de Mascotas teniendo en cuenta las Leyes 1774 y 1801 de 2016 y primeros auxilios en animales de compañía, para que la comunidad se instruya en la comodidad de sus casas. Las charlas se están realizando por medio de la plataforma Meet el link de ingreso se publica el día de la charla.

Olga Lucia Bautista Saenz olguisbautista@gmail.com

Pregunta: Quiero saber cómo hago para que me bajen el sisben actualmente no estoy afiliada a nada junto a mi familia el año pasado no pasaron y tenemos un sisben muy alto.

Janneth Muñoz Gamboa

Pregunta: Buenas tardes ..mi hija y sus hitos no se han podido inscribir al sisben..k debemos hacer..?

Respuesta: Muy buenas tardes, Señora Janneth, para la afiliación al SISBEN, se requiere que se radique por el correo electrónico: radicadoencuestasisben@alcaldiasoacha.gov.co los siguientes documentos.

COLOMBIANOS: FOTOCOPIA (S) DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES Y LEGIBLES

Cédula de ciudadanía - 18 años

Tarjeta de identidad - 7 años

Registro civil - 0 años

Recibo de servicio público (Luz, Agua o Gas) No mayor a 60 días de vigencia

FAVOR registrar la dirección, barrio, conjunto residencial, torre, apartamento, etapa y número de teléfono de contacto

EXTRANJEROS: FOTOCOPIA (S) DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD VIGENTES Y LEGIBLES

Permiso Especial de Permanencia - (venezolanos)

Pasaporte y/o Cedula de identificación

Salvoconducto – Vigente



Recibo de servicio público (Luz, Agua o Gas) No mayor a 60 días de vigencia
NOTA: Una vez termine la cuarentena, uno de nuestros encuestadores estará realizando la visita en su casa.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ana Roa

Pregunta: Señor alcalde le agradecería revisará la facturación del servicio de aseo en especial Olivos primer sector; esto porque no es justo que a unos pocos se nos está cobrando el valor por cocinas y cada vez que llegan las facturas aumenta la tarifa. En el recibo que le estoy enviando se ve más costoso el aseo que lo que se paga de consumo de agua

Respuesta: Buen día, con todo gusto escalaremos y haremos seguimiento a este caso específico con la empresa aseo internacional. Para esto, enviar copia del recibo escaneado al siguiente correo ctorres@alcaldiasoacha.gov.co, especificado lo 'problemática que se le está presentando.

Paola Suarez

Pregunta: Señor alcalde por favor necesitamos que nos colabore con que baje el costo de los recibos públicos en hogares Soacha, el que vivamos en apartamentos no significa que seamos de alto nivel social al contrario nadie sabe cómo cada uno de nosotros lucha para adquirir una vivienda. Gracias buen día.

Respuesta: Buen día, de acuerdo a su petición agradecemos especificar a cuáles servicios públicos hace referencia su petición, así mismo enviar copia de las facturas escaneadas a ctorres@alcaldiasoacha.gov.co.

Salvador Acero

Porfa una mejoría en esas vías

Respuesta: Buen día, favor informar a que vías hace referencia, para esto lo invitamos a que presente su solicitud formal al siguiente correo secinfraestructura@alcaldiasoacha.gov.co.

Sandra Guzman

Muy buena la obra, pero falta pavimentación en ese punto ya que hay muchos huecos y el trancón en la indumil es enorme

Respuesta: Buen día, la pavimentación de la Avenida Indumil es una de las obras prioritarias para la administración municipal y está incluida dentro de las vías prioritarias para la intervención del periodo actual.

Yair Ferney Gutierrez Castro

Pregunta: Señor Alcalde. Las vías hacia Hogares Soacha parecen caminos de herradura. Por favor una ayuda para mejorar esta vía, Es una vía muy importante para salir hacia la Mesa, Funza, Mosquera, Madrid.

Respuesta: Buen día, la pavimentación de la Avenida Indumil es una de las obras prioritarias para la administración municipal y está incluida dentro de las vías prioritarias para la intervención del periodo actual.

Patricia Jiménez



Pregunta: Por qué debemos pagar el aseo y más caro y el alcantarillado sale más barato los servicios en Bogotá es injusto cuando el municipio la mayoría de personas somos humildes.

Respuesta: Buen día, con todo gusto escalaremos y haremos seguimiento a este caso específico con la empresa aseo internacional. Para esto, enviar copia del recibo escaneado al siguiente correo ctorres@alcaldiasoacha.gov.co, especificado la problemática que se le está presentando.

Alejandro Carreño

Pregunta: Un favor es que necesitamos el arreglo del acueducto del barrio el progreso llevamos más de 4 meses con una alcantarilla dañada ya el olor es molesto aparte es la vía principal del barrio y hay artos señores de edad y niños que están enfermos por el olor

Respuesta: Buen día, de acuerdo a su solicitud es necesario radicar formalmente la petición al siguiente correo ctorres@alcaldiasoacha.gov.co, ya que es necesario realizar la visita al sector.

Dilan Yoani Ocampo:

Pregunta: ¿Queremos saber por qué los servicios públicos tan caros que llegaron este mes y cómo vamos a pagar eso si los van a diferir en cuotas o qué?

Respuesta: Buen día, quisiéramos confirmar si hace referencia a todos los servicios públicos o uno en específico. Agradecemos que esta información sea enviada al siguiente correo ctorres@alcaldiasoacha.gov.co.

Adicional a lo anterior a nivel nacional y de manera general el alza en algunos servicios públicos puede deberse a las siguientes causas:

Aumento en el consumo durante la emergencia sanitaria COVID-19, debido a la constante permanencia de las personas en sus viviendas.

Algunas de las empresas de servicios públicos realizaron alzas a la vigencia correspondiente de 2019.

Para dar claridad a lo anterior por favor enviar la información específica al correo arriba mencionado.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional una de las alternativas para los usuarios es diferir los pagos de los meses correspondientes a la emergencia COVID-19 de 24 a 36 meses, para lo que el usuario debe comunicarse directamente con cada empresa y hacer el financiamiento con una tasa de 0% de interés.

JoHan CarrEro

Pregunta: La vía indumil no sirve, hay que pavimentar para un mejor flujo vehicular

Respuesta: Buen día, la pavimentación de la Avenida Indumil es una de las obras prioritarias para la administración municipal y está incluida dentro de las vías prioritarias para la intervención del periodo actual.

Caticas DP

Pregunta: Sr alcalde q nos tenga en cuenta, para los recibos q nos den ayudas ya q todos estamos en cuarentena sin poder trabajar sr alcalde x favor ayúdenos con los recibos de ciudad verde.

Respuesta: Buen día, de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional una de las alternativas para los usuarios es diferir los pagos de los meses correspondientes a la emergencia COVID-19 de 24 a 36 meses, para lo que el usuario debe comunicarse directamente con cada empresa y hacer el financiamiento con una tasa de 0% de interés.

De otra parte, el municipio gira alrededor de 26 mil millones de recursos anuales para el subsidio de servicios públicos en el municipio, los cuales se giran periódicamente a las empresas prestadoras de servicios.

Alejandro Carreño



Pregunta: Señor alcalde será que nos puede colaborar con la ayuda para destapar una alcantarilla del barrio el progreso ya que el barrio no cuenta con un acueducto adecuado esperamos su ayuda gracias

Respuesta: Buen día, de acuerdo a su solicitud es necesario radicar formalmente la petición al siguiente correo ctorres@alcaldiasoacha.gov.co, ya que es necesario realizar la visita al sector.

Enrique Libertad FC

Pregunta: Importante así como se reactivan paulatinamente actividades, las obras deben reiniciar. La TROCHA ENTRE BARRIO LA FRAGUA Y QUINTAS DE LA LAGUNA. LA FAMOSA OBRA TERRENO ANTIGUO CAMPO LOCOS. ESAS SERÁN GESTIONES DE "ALTO IMPACTO".

Respuesta: Buen día, se revisara la petición presentada, para incluirla en el banco de solicitudes de vías a fin de analizar la viabilidad de las mismas.

Sandra Guzman El hospital de Soacha Mario Gaitán yanguas requiere mantenimiento y adecuación de las instalaciones para cuándo?

Respuesta: Buen día, debe remitir su petición al ente encargado, en este caso al ente departamental.

Luz Marina Rey Avila

Pregunta: Señor alcalde Usted sabe si los servicios públicos también los congelaron aquí en Soacha???? Porque nos están llegando muy caros más que todo aquí en parque campestre Ayúdenos por favor este mes subieron demasiado Gracias por su atención

Respuesta: Buen día, en el municipio de Soacha se ha mantenido la prestación de los servicios públicos y adicional se ha gestionado la reconexión en algunos predios.

De otro lado indicar si hace referencia al alza de todos los servicios públicos o uno en específico. Agradecemos que esta información sea enviada al siguiente correo ctorres@alcaldiasoacha.gov.co.

Adicional a lo anterior a nivel nacional y de manera general el alza en algunos servicios públicos puede deberse a las siguientes causas:

Aumento en el consumo durante la emergencia sanitaria COVID-19, debido a la constante permanencia de las personas en sus viviendas.

Algunas de las empresas de servicios públicos realizaron alzas a la vigencia correspondiente de 2019.

Para dar claridad a lo anterior por favor enviar la información específica al correo arriba mencionado.

Sandra Guzman

Por favor es muy importante en la indumil una pronta solución muchos huecos

Respuesta: Buen día, la pavimentación de la Avenida Indumil es una de las obras prioritarias para la administración municipal y está incluida dentro de las vías prioritarias para la intervención del periodo actual.

Marvi Ñañez

Pregunta: En materia de infraestructura y servicios públicos necesitamos que se caractericen y eliminen las conexiones erradas y vertimientos de nuestros humedales, especialmente nuestro Tierra Blanca

Respuesta: Buen día, En los planes de saneamiento y manejo de vertimientos está contemplado el manejo de la totalidad de los vertimientos que hay en corregimientos y en el casco urbano. Sin embargo, el tratamiento de cada uno está sujeto a diferentes alternativas dentro de ellas obras de saneamiento básico, las cuales se estarán ejecutando de acuerdo a lo establecido a los PSMV municipales.



Moreno Cayi

Pregunta: Muy muy buenas tarde señor secretario de infraestructura, pregunta concreta cuando piensan adecuar la casa de la cultura para las personas con discapacidad, pues en este lugar están violando nuestros derechos por no poder acceder libremente para hacer los diferentes tramites o participar de las actividades que se realizan en la misma.

Respuesta: Buen día, actualmente la casa de la cultura está siendo ocupada por la Secretaria de Educación, se están realizando las acciones necesarias para el traslado de la misma y dejar la casa solo para cultura.

Jessica Fernanda Castro Leon

Pregunta: El mejoramiento en los cuerpos de agua que se encuentran en el municipio requiere intervenciones más eficientes con la identificación y Cerramiento de los puntos de vertimientos de agua residual por esto se busca darle la importancia que requiere el eje ambiental no es suficiente dragar los humedales.

Respuesta: Buen día, En los planes de saneamiento y manejo de vertimientos está contemplado el manejo de la totalidad de los vertimientos que hay en corregimientos y en el casco urbano. Sin embargo, el tratamiento de cada uno está sujeto a diferentes alternativas dentro de ellas obras de saneamiento básico, las cuales se estarán ejecutando de acuerdo a lo establecido a los PSMV municipales.

Las limpiezas que pueden llegarse hacer con retroexcavadoras u otros equipamientos se realizan con el fin de prevenir inundaciones y no con le fin de descontaminar.

Felipe Reyes

Pregunta: a ampliación de la vía indumil también la tienen contemplada?

Respuesta: Buen día, la pavimentación de la Avenida Indumil es una de las obras prioritarias para la administración municipal y está incluida dentro de las vías prioritarias para la intervención del periodo actual.

Paola Pulido Moreno

Pedropaoladylan@gmail.com

Pregunta: La obra cra 9 entre calles 30 y 34 lleva 10 meses y la obra sigue demasiado lenta.

Respuesta: Buen día, se debe tener en cuenta que el contrato fue firmado en la administración pasada y en estos momentos se encuentra suspendida a causa de la emergencia nacional COVID-19, el contratista se está poniendo al día en cantidades para ser avaladas por la Secretaria de Infraestructura y en estos momentos las vías se encuentran a nivel de base.

David Beltran

Pregunta: Necesitamos que se arregle la vía indumil desde la bomba Texaco hasta la entrada de hogares Soacha, eso ya parece una piscina

Respuesta: Buen día, la pavimentación de la Avenida Indumil es una de las obras prioritarias para la administración municipal y está incluida dentro de las vías prioritarias para la intervención del periodo actual.

Di Gocu

díanamgc.31@gmail.com

Pregunta: Que pasara con el pago de servicios públicos, tendremos alivios para el pago de los mismos? soy madre cabeza de familia por la pandemia no tengo ingresos pues trabajo del día que día, si tengo dinero para comprar alimentos para mis hijos y para mi, no me alcanza para pagar los recibos. No he podido pagar el recibo del agua



Respuesta: Buen día, de acuerdo a lo establecido por el gobierno nacional una de las alternativas para los usuarios es diferir los pagos de los meses correspondientes a la emergencia COVID-19 de 24 a 36 meses, para lo que el usuario debe comunicarse directamente con cada empresa y hacer el financiamiento con una tasa de 0% de interés.

De otra parte, el municipio gira alrededor de 26 mil millones de recursos anuales para el subsidio de servicios públicos en el municipio, los cuales se giran periódicamente a las empresas prestadoras de servicios.

Respuesta: Marcela Galindo

Pregunta: Aquí en Soacha compartir cobran demasiado por agua y alcantarillado además que no dejan bolsas en los parques, que podemos hacer?

Respuesta: Buen día, con todo gusto escaltaremos y haremos seguimiento a este caso específico con la empresa aseo internacional y empresa de acueducto correspondiente. Para esto, enviar copia del recibo escaneado al siguiente correo **ctorres@alcaldiasoacha.gov.co**, especificado la problemática que se le está presentando.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Yadira Moreno

Pregunta: Es muy triste que un funcionario de desarrollo social me envió un link para recibir una ayuda social como emprendedora de confección y nunca recibir nada. Solo era para tener mis datos para votaciones de los corruptos.

Respuesta: Con respecto a su solicitud, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria se permite precisar que: La única página habilitada para solicitud de ayudas es www.ayudasocha.com, de igual manera la invitamos a que cualquier irregularidad que usted considere frente al actuar del funcionario eleve la respectiva denuncia de los hechos a los entes de control.

Albeiro Melo ElArlekin

Pregunta: Señor alcalde y los sobrecostos en los puestos de los empleados municipales? Algunos están ganando más que el mismo director de cultura, como lo es el director del programa jóvenes.

Respuesta: Con respecto a su solicitud, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria se permite precisar que:

Señor Albeiro Melo reciba un cordial saludo, en respuesta a su pregunta nos permitimos aclarar que la afirmación realizada por usted no es verdadera y no hay ningún sobrecosto en la contratación, primero cabe anotar que no existe el cargo de Director de Jóvenes en el manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Soacha, en segundo lugar informar que el programa de juventudes funciona para la atención de la población joven del municipio en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, para lo cual se realiza la contratación de profesionales bajo la modalidad de prestación de servicios y cuyos honorarios están regulados y soportados en la resolución municipal 006 de 2020, recuerde que los contratistas están obligados a realizar de manera independiente los aportes a Salud, Pensión, ARL y adicional se les aplican los descuentos de ley sobre el valor de su contrato.

El profesional contratado en esta área cuenta con el perfil requerido de acuerdo a su título profesional y experiencia laboral para el cumplimiento de sus funciones.

Os Kar

Pregunta: NECESITAMOS LA MESA TÉCNICA DE DDHH PARA EL MUNICIPIO CON URGENCIA.



Respuesta: Con respecto a su solicitud, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través de la Gerencia Transversal de Víctimas del Conflicto armado se permite informar que:

Su pregunta fue trasladada a la Secretaría de Gobierno a la coordinación del comité de Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto armado quienes nos informaron lo siguiente:

“La activación de los comités de Derechos Humanos se realizara tomando en consideración la emergencia sanitaria COVID-19 que se presenta actualmente y cumpliendo con los parámetros establecidos por el Decreto 457 del 2020 Aislamiento Preventivo Obligatorio, se está evaluando las estrategias de ejecución, por lo tanto en el momento se maneja una fecha tentativa aun no confirmada para mediados del mes de Junio del presente año para la convocatoria del comité de Derechos Humanos, para hacer evaluación de las acciones emitidas en el año 2019 y garantizar el cumplimiento de lo reglado en el Decreto 211 / 2013”

Os Kar · 2:08:54 Como defensor de DDHH del municipio me preocupa de sobre manera las diferentes situaciones de vulnerabilidad de las y los habitantes del municipio, ¿para cuándo nos reuniremos con Alcaldía y con Personería para lograr generar un plan de acción que garantice los DD.HH?

Respuesta: Con respecto a su solicitud, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través de la Gerencia Transversal de Víctimas del Conflicto armado se permite informar que:

Su pregunta fue trasladada a la Secretaría de Gobierno a la coordinación del comité de Derechos Humanos y Víctimas del Conflicto armado quienes nos informaron lo siguiente:

“La activación de los comités de Derechos Humanos se realizara tomando en consideración la emergencia sanitaria COVID-19 que se presenta actualmente y cumpliendo con los parámetros establecidos por el Decreto 457 del 2020 Aislamiento Preventivo Obligatorio, se está evaluando las estrategias de ejecución, por lo tanto en el momento se maneja una fecha tentativa aun no confirmada para mediados del mes de Junio del presente año para la convocatoria del comité de Derechos Humanos, para hacer evaluación de las acciones emitidas en el año 2019 y garantizar el cumplimiento de lo reglado en el Decreto 211 / 2013”

Monica Andrea Prieto Cardozo

moniprie16@gmail.com.

Pregunta: Mariscal sucre hay un hogar que no ha podido recibir un mercadito esa familia está necesitada, la sra está esperando Bb están sin trabajo.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del Programa transversal de Mujer, Género, Etnias y Grupos Poblacionales, se permite informar que la Alcaldía Municipal de Soacha habilitó el link www.ayudasoacha.com para acceder a las ayudas humanitarias, donde debe inscribirse dejando los datos que se le piden con el fin de que le envíen un código al número de celular donde le indicarán el lugar de la entrega de la ayuda a la que fuera beneficiado acercándose con su cedula de ciudadanía al punto indicado.

Monica Andrea Prieto Cardozo

Pregunta: Solicito un Alcalde un cupo, para un adulto Mayor en un Geriátrico abandonado en la comuna 4. Sector Buenos Aires el secretario de Gobierno y el



Comandante de policía tiene dirección y datos de él abuelito. ¿Hay posibilidad Alcalde?

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Adulto Mayor se permite informar que para iniciar el estudio de caso de la persona mayor, es necesario adjuntar los datos sociales como: nombre, cedula, dirección y teléfono, lo anterior con el objetivo de iniciar los trámites de verificación correspondiente e iniciar la identificación de las condiciones biopsicosociales de la persona en mención y así mismo determinar la posibilidad de remitir a un centro de atención social para personas mayores, la solicitud se puede realizar al correo secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co

Monica Andrea Prieto Cardozo

Pregunta: Deseo preguntar a Secretario de desarrollo social. Los cupos de los adultos mayores e solicitado un cupo ha sido imposible. Esta abandonó en un lote en la comuna 4 aguantando hambre y pasando necesidades.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Adulto Mayor se permite informar que para iniciar el estudio de caso de la persona mayor, es necesario adjuntar los datos sociales como: nombre, cedula, dirección y teléfono, lo anterior con el objetivo de iniciar los trámites de verificación correspondiente e iniciar la identificación de las condiciones biopsicosociales de la persona en mención y así mismo determinar la posibilidad de remitir a un centro de atención social para personas mayores, la solicitud se puede realizar al correo secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co, si de lo contrario ya se realizó la solicitud es importante solicitar información sobre el estado del trámite al teléfono 7306060 Ext.2017

Junta Olivos Uno

juntadeaccioncomunalolivos1@gmail.com

Pregunta: Señor alcalde queremos saber al respecto del comodato de olvos 1.

Respuesta: Estimado Presidente, con respecto a su solicitud la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través de la Dirección de Participación Comunitaria se permite precisar que no se tiene información en el empalme sobre comodatos pendientes por entrega, por lo cual lo invitamos a participar de los nuevos Proyectos y Convenios Solidarios que serán programados para este cuatrienio, una vez termine la Emergencia decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.

Angelmiro Alonso Castiblanco

Pregunta: Señor alcalde yo hace 10 años vivo en Soacha y tengo un niño especial (autista) y nunca he recibido ningún tipo de ayuda de ninguno de los gobiernos de Soacha me gustaría saber a dónde dirigirme para recibir algún tipo de ayuda le agradezco de antemano.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Gerencia Transversal de Discapacidad se permite informar que para atención de su niño con discapacidad por favor dirigirse a las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Soacha ubicada en la Carrera 11# 16-80 barrio Villa Clara.

Laura Cuberos Obando

leco821226@gmail.com.

Pregunta: Alcalde si quisiera saber qué acciones se vienen adelantando con la primera Infancia y que acciones de realizaron frente a la celebración del día de la niñez?



Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Niños, Niñas y Adolescentes, se permite informar que con el fin llevar a cabo la celebración del día de la niñez en el municipio, dando respuesta al decreto 724 del 2010, teniendo en cuenta la situación de cuarentena a causa del COVID-19 por las que atraviesa el país, a partir del 15 de abril la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del Programa Infancia con apoyo de la Dirección de Prensa de la Alcaldía municipal, se dio inicio a una campaña publicitaria, mediante la cual se invitó a las familias del municipio de Soacha a apostarle a una “crianza y educación amorosa” campaña que invitaba a las familias a realizar retos, promoviendo el cuidado desde casa, invitando a aprender desde el juego, el dibujo, la lectura, a crear juegos participativos teniendo en cuenta que el “el juego es un asunto serio de los niños”. Se logra evidenciar la participación de un número importante de familias que decidieron subir sus videos como muestra del desarrollo de las actividades, con los hashtags “Súmate Jugando” “Crianza Y Educación Amorosa”, “Soacha Por Los Niños”. De igual manera, en el marco de la campaña se realiza jornada de actividad física virtual para las familias. La celebración se realizó, teniendo como referente la propuesta de la Corporación Juego y Niñez, que año tras año realiza propuestas innovadoras para tan importante celebración en el país, este año tuvo como lema “juégale a una crianza y educación amorosa” propuesta que además cuenta con el respaldo del Gobierno Nacional, departamental y local. De igual manera, señora Laura Cuberos Obando, usted tiene conocimiento de la campaña realizada, ya que hace parte del grupo de WhatsApp de la Mesa de Infancia, medio por el cual se compartió la publicidad de la campaña y las invitaciones a participar de las etapas de la celebración.

Wilson Mendivelso Quevedo
wilmenque72@hotmail.com

Pregunta: Doctor Piraquive ¿cuándo entregan los computadores que quedaron pendientes del concurso de fotografía? gracias..

Respuesta: con respecto a su solicitud la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través de la Dirección de Participación Comunitaria se permite precisar lo siguiente:

La Dirección de Participación Comunitaria invitó a las Juntas de Acción Comunal del Municipio a participar en el Concurso de Fotografía, el cual recibió inscripciones del 28 de octubre de 2019 al 22 de noviembre de 2019.

En este concurso participaron sesenta y tres (63) Juntas de Acción Comunal del Municipio y todas fueron ganadoras.

El día del Comunal que se celebró el día 14 de diciembre de 2019 se informaron los ganadores y los premios a entregar.

Posteriormente en el teatro SUA se realizó la entrega de los premios a los ganadores, quedando pendiente la entrega de los computadores de los kits de oficina y entretenimiento.

La entrega de los computadores no fue posible porque la contratación de compra de estos elementos que se realizaría no se pudo llevar a cabo, por lo cual el dinero fue devuelto a la Administración en la vigencia fiscal respectiva.

Por lo anterior, el año fiscal (anualidad) comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año; una vez termine la anualidad no pueden asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal anterior, toda vez que esta se cierra y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducan sin excepción.

Estas compras de elementos no están contempladas en el presupuesto del año, teniendo en cuenta la calamidad de salud pública decretada en el Municipio.

Alirio Moyano González

Pregunta: Al secretario de DESARROLLO SOCIAL la pregunta: ¿será que hay elecciones de juntas de acción comunal este año?



Respuesta: con respecto a su solicitud la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través de la Dirección de Participación Comunitaria se permite precisar lo siguiente: El Ministerio del Interior había dispuesto que la fecha de elecciones de Juntas de Acción Comunal sería el 31 de mayo de 2020 de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°0357 de 2020 “Por la cual se aplaza el proceso electoral para la Organización de Acción Comunal Prevista para el año 202 con ocasión, del COVID-19 con fecha del 16 de marzo de 2020”

Sin embargo, a través de la Circular Externa OFI2020-13652-DDP-2100 de fecha 7 de mayo de 2020 emitida por el Ministerio del Interior, en consideraciones establece que en razón del principio de solidaridad y colaboración armónica continuará trabajando en el cronograma electoral junto a los miembros de la Organización Comunal y Entidades que ejercen Inspección, Control y Vigilancia, (para el Municipio esta Entidad es la Dirección de Participación Comunitaria), prorroga el calendario electoral propuesto en la resolución 0357 de 2020 hasta que se disponga lo contrario, toda vez que todo proceso electoral implica la concurrencia masiva de personas y el deber principal de las Entidades del Estado es velar por la vida de los ciudadanos.

Por lo anterior, una vez sea establecido el nuevo cronograma del proceso eleccionario estaremos informando por los canales oficiales dispuestos por la Administración Municipal.

Alvaro Ospino

alvaro.1426@hotmail.com.

Pregunta: me gustaría saber ¿qué planes reales y directos para las Etnias y en especial a la población negra? que siempre ha sido discriminada por todas las administraciones, esperamos cese esa discriminación.

Respuesta: Con respecto a su solicitud, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del Programa transversal de Mujer, Género, Etnias y Grupos Poblacionales, le informa que la administración Municipal, dentro del Plan de Desarrollo que está Formulando, dejo un eje principal en el cual incluye, la ejecución de acciones que garantizan el cumplimiento de las metas, con diferentes estrategias con las cuales se pretende brindar una atención especial a las poblaciones especiales con enfoque étnico en el Municipio, durante el cuatrienio.

Luz Mery Enciso Gaviria

Capillacazuca@yahoo.es.

Pregunta: Juan Pablo tengo abuelitos mal condiciones por fa llámame ya que usted no responde ni contesta mensajes y como funcionarios debemos responder a una comunidad y más a esta que es igual o mayor vulnerabilidad y falta adultos y discapacitados por recibir ayudasGracias espero lo más pronto su respuesta.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Adulto Mayor se permite informar que para iniciar el estudio de caso de la persona mayor, es necesario adjuntar los datos sociales como: nombre, cedula, dirección y teléfono, lo anterior con el objetivo de iniciar los trámites de verificación correspondiente e iniciar la identificación de las condiciones biopsicosociales de la persona en mención y así mismo determinar la posibilidad de remitir a un centro de atención social para personas mayores, la solicitud se puede realizar al correo secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co, si de lo contrario ya se realizó la solicitud es importante solicitar información sobre el estado del trámite al teléfono 7306060 Ext.2017

Nancy Muñoz Penagos

nancymp2@hotmail.com.

Pregunta: Señor alcalde tengo una preocupación ya que con esto que se está viviendo mi papá es adulto mayor y cuidador de una hija con discapacidad del



90% según neurología y psiquiatría con un puntaje de 18 en el Sisbén fuera de todo con Famisanar se tenía para ella carta de exoneración de pago de copagos por políticas internas de la EPS retiraron la carta la preocupación es que si se tiene para los copagos que son bien costosos para pañales mi papá tiene para comer él y la hija o pagar copagos? Se requiere ayuda ojalá llegue algo de pañales para adulto y darle comodidad a ella. No se cuenta con ninguna ayuda estatal. Gracias

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Gerencia Transversal de Discapacidad se permite informar que la Alcaldía Municipal de Soacha habilitó el link www.ayudasoacha.com para acceder a las ayudas humanitarias, donde debe inscribirse dejando los datos que se le piden con el fin de que le envíen un código al número de celular donde le indicarán el lugar de la entrega de la ayuda a la que fuera beneficiado acercándose con su cedula de ciudadanía al punto indicado.

De igual manera, sugiero se acerque a las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de la Alcaldía Municipal de Soacha ubicada en la Carrera 11# 16-80 barrio Villa Clara, con el fin de verificar las condiciones de la persona con discapacidad y establecer que acciones podría favorecerla.

Laura Cuberos Obando
leco821226@gmail.com.

Pregunta: De rescatar la labor de Juan Pablo Piraquive, si me gustaría saber ¿qué acciones se vienen adelantando frente al tema de las infancias? no se puede quedar en publicar vídeos, agradezco informe sobre el tema a

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Niños, Niñas y Adolescentes se permite informar que en este tiempo de cuarentena la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria ha venido dando repuesta a las múltiples solicitudes que realizan las familias con referencia a ayudas humanitarias. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento al plan de acción establecido en el primer semestre del año 2020, el cual surge de las metas de Plan de Desarrollo de la Vigencia anterior. Acciones orientadas a la atención de la población a través de medios virtuales, activación del Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil, Mesa de Infancia y demás articulaciones con entidades de orden nacional.

De igual manera, nos encontramos en la planeación de las estrategias a desarrollarse en el marco de las metas del plan de desarrollo Municipal vigencia 2020 – 2023.

Wilson Mendivelso Quevedo
wilmenque72@hotmail.com

Pregunta: Señor alcalde ¿qué pasó con el comodato de olivos 1? gracias

Respuesta: con respecto a su solicitud la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través de la Dirección de Participación Comunitaria se permite precisar que no se tiene información en el empalme sobre comodatos pendientes por entrega, por lo cual lo invitamos a participar de los nuevos Proyectos y Convenios Solidarios que serán programados para este cuatrienio, una vez termine la Emergencia decretada por el Gobierno Nacional a causa del COVID-19.

Germán Darío Cardozo Galeano

Pregunta: ¿Qué medidas están tomando para apoyar a los habitantes de calle? puesto que en la Carrera a con calle 32 en el potrero que queda junto al conjunto Yakarí San Mateo están viviendo 3 personas a la intemperie. Al igual que dos personas adultos mayores que viven en la carrera 7 al frente de La Gallina Ardiente. Llegó temporada de lluvias y estas personas necesitan todo el apoyo.



Respuesta: Con respecto a su solicitud, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del Programa Gerencia Transversal de Mujer, Género, Etnias y Grupos Poblacionales, le informa que la administración municipal realizó el convenio número 553 del 2020 para garantizar la atención y la restitución de los derechos de la población habitante de calle del Municipio, este convenio se encuentra en ejecución. La fundación se encarga de brindar una atención personalizada, dando un trato digno a la población Habitante de calle, restableciendo los derechos y garantizando la resocialización.

Germán Darío Cardozo Galeano

Pregunta: He recibido por parte de un miembro de la JAC del Los Olivos, que la administración municipal fue a los barrios Olivos, Olivos II, Olivos III, Olivares y La María ha entregado mercados únicamente a familias venezolanas, dejando con hambre a los recicladores, madres cabeza de familia y gente muy pobre de Colombia sin ayuda ¿Bajo qué parámetros se están otorgando estas ayudas? .

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria se permite informar que la Alcaldía Municipal de Soacha habilitó el link www.ayudasoacha.com para acceder a las ayudas humanitarias, donde debe inscribirse dejando los datos que se le piden con el fin de que le envíen un código al número de celular donde le indicarán el lugar de la entrega de la ayuda a la que fuera beneficiado acercándose con su cedula de ciudadanía al punto indicado.

July Albert Süescün Castrillon
jukamy2906@gmail.com

Pregunta: Por favor esperamos pronta respuesta señor alcalde la situación es difícil por este lado mi correo es tenemos hijos somos trabajadores informales no hemos podido trabajar en nada Porque no se puede salir a nada qué hacemos señor alcalde esto está cada día peor o de nos permiso para trabajar...gracias.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria se permite informar que la Alcaldía Municipal de Soacha habilitó el link www.ayudasoacha.com para acceder a las ayudas humanitarias, donde debe inscribirse dejando los datos que se le piden con el fin de que le envíen un código al número de celular donde le indicarán el lugar de la entrega de la ayuda a la que fuera beneficiado acercándose con su cedula de ciudadanía al punto indicado.

Moreno Cayi
caroll948@hotmail.com

Pregunta: el correo para respuesta a mis inquietudes es señor alcalde muy bueno todo lo que ha expuesto pero me queda una duda, ¿qué programas o proyectos tiene para las personas en condición de discapacidad del municipio incluyendo los que no aparecemos registrados en la base de datos de la secretaría de salud municipal?

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Gerencia Transversal de Discapacidad, me permito informar la oferta que existe desde los diferentes programas a las personas con discapacidad: vinculación a actividades deportivas desde el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, proyectos para personas emprendedoras con discapacidad, oferta en capacitación para personas cuidadoras de personas en discapacidad, y desde el programa adulto mayor atención integral a personas adultas mayores en condición de discapacidad, entre otros.

Caticas DP
caticasdevia@hotmail.com

Pregunta: Sr alcalde yo soy una persona discapacitada no tengo ayuda de nadie tengo 52 años el hecho que vivamos en ciudad verde no quiere decir q seamos el



mejor estrato no tenemos ayudas del gobierno nacional mi esposo tiene 61 años devengamos de ser trabajadores informarles de ventas de gorros y bufandas ahora no podemos trabajar y vemos q. dicen q hay ayudas mi correo.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Gerencia Transversal de Discapacidad se permite informar que la Alcaldía Municipal de Soacha habilitó el link www.ayudasoacha.com para acceder a las ayudas humanitarias, donde debe inscribirse dejando los datos que se le piden con el fin de que le envíen un código al número de celular donde le indicarán el lugar de la entrega de la ayuda a la que fuera beneficiado acercándose con su cedula de ciudadanía al punto indicado.

Yesenia Ariza

Pregunta: Alcalde conozco un caso en el barrio ducales un señor inválido tiene 2 hijas su nieta No le ha llegado ninguna ayuda está bregando por sondas por todo lo y que este señor necesita y su esposa no puede trabajar por q quien lo cuida a él quien le ayuda les en los mercados a gente que no lo necesita gente que tiene casas negocios y a esta persona q necesita pañales sondas y todo eso no le ha llegado ni un grano de arroz ni un pañal ni una sonda por favor ayude a esa familia le e escribo por todo lado por favor.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Gerencia Transversal de Discapacidad se permite informar que la Alcaldía Municipal de Soacha habilitó el link www.ayudasoacha.com para acceder a las ayudas humanitarias, donde debe inscribirse dejando los datos que se le piden con el fin de que le envíen un código al número de celular donde le indicarán el lugar de la entrega de la ayuda a la que fuera beneficiado acercándose con su cedula de ciudadanía al punto indicado.

Siervo Ramirez

Pregunta: Señor alcalde un saludo muy especial de parte del Edil siervo de Dios Ramirez Bustos comuna tres .de mi parte si gusta tenernos en cuenta como Ediles de su administración pues la verdad estoy en condiciones como otros ediles de diferentes comunas de poder seguir trabajando por nuestras comunidades y si usted sr alcalde se fija q habemos Ediles capacitados para poder ejercer los cargos a los cuales fuimos elegidos y si necesita. Personas que trabajen por nuestras comunas no va a tener que traerlas de otro lado porque aquí habemos personas q si sabemos de nuestras necesidades señor alcalde recuerde que somos la fuerza política de nuestro municipio y usted se está olvidando de nosotros los Ediles pero a su vez quiero recordarle que si nos llega a necesitar algun dia hay estaremos listos a servir a nuestras comunidades y a nuestro hermoso municipio soacha cund.mil gracias.

Respuesta: Estimado Edil Siervo de Dios Ramírez Bustos, con respecto a su solicitud la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través de la Dirección de Participación Comunitaria se permite precisar lo siguiente:

Los líderes de las seis comunas y los dos corregimientos del Municipio de Soacha son los primeros en el llamado a intervenir con temas de vitales para la comunidad, ustedes como Ediles del Municipio, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales, Legales y Normativas nos permiten conocer de cerca las necesidades específicas de cada comuna.

La Administración Municipal ha sido abanderada por la activa participación de la ciudadana siendo los ediles un instrumento valioso para fortalecer la participación ciudadana en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, por esta razón lo invitaremos a participar en la construcción de nuestro plan municipal de desarrollo, su participación activa en la formulación de proyectos que permitan el avance de sus comunidades, con el acompañamiento permanente a las sesiones del Concejo Municipal de este modo avanzaremos hacia una Ciudad más justa y equitativa para todos.



Guillermo Taborda

Pregunta: Señor alcalde soy una persona con 62 años desplazado y no me llegado ninguna alguna que debo hacer para que me llegue esa ayuda?

Respuesta: en atención a su petición, me permito solicitar se allegue al correo electrónico sdsvictimas02@gmail.com los siguientes datos básicos: Nombres y Apellidos; Número de Cedula, Nacionalidad, Ocupación, Edad, Teléfonos, Correo, Dirección y barrio; con el fin de realizar el registro correspondiente en la página oficial ayudasoacha.com para la atención de ayudas por la emergencia sanitaria, es de resaltar que al ser incluidos en estos listados NO significa que sean seleccionados para recibir las ayudas ofrecidas por parte del Gobierno Nacional, departamental o municipal ya que las ayudas estarán sujetas a las disposiciones del mismo ente, pero de llegar a ser seleccionados se procederá a realizar comunicación vía telefónica con las personas beneficiadas al número reportado para concretar las posibles entregas, es de resaltar que ante la grave situación que afronta el país por la emergencia sanitaria, esta entrega estará sujeta a la disposición de la ayuda.

Es de mencionar que no se quiere levantar falsas expectativas a la comunidad sobre la entrega de las posibles ayudas y lo único que se desea es aliviar la grave situación la cual aquejan.

Sandrú Aguilar

[milenaaguilar199@gmail](mailto:milenaaguilar199@gmail.com)

Pregunta: comuna 6 una pregunta todavía existen ayudas para que por favor me tengan en cuenta tengo un discapacitado y un adulto mayor no he recibido nada por parte ayudas es urgente ya q sin trabajo no hay sustento.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Adulto Mayor se permite informar que para iniciar el estudio de caso, es necesario adjuntar los datos sociales como: nombre, cedula, dirección y teléfono, lo anterior con el objetivo de iniciar los trámites de verificación correspondiente e iniciar la identificación de las condiciones biopsicosociales de la persona en mención, dicha información deberá enviarla al correo secdesarrollo@alcaldiasoacha.gov.co.

De igual manera, me permito informar que la Alcaldía Municipal de Soacha habilitó el link www.ayudasoacha.com para acceder a las ayudas humanitarias, donde debe inscribirse dejando los datos que se le piden con el fin de que le envíen un código al número de celular donde le indicarán el lugar de la entrega de la ayuda a la que fuera beneficiado acercándose con su cedula de ciudadanía al punto indicado.

Nancy Rubiela Agudelo Gomez

Pregunta: Señor alcalde es para informar que en el Barrio Julio rincón en la calle 47 B # 9-38e ni en las cuadras alrededor nunca a llegado auxilio de mercado ni de ninguna clase y en este sector ha muchas personas de la tercera edad muchas si pudiera ayudar mi nombre es María Romelia Gómez y tengo 81 años.

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Adulto Mayor se permite informar que se entregará ayuda humanitaria para las personas mayores de 70 años, inscritos en el Sisbén que no reciban ningún tipo de beneficio por parte del gobierno nacional, departamental y nacional, dichas entregas se realizarán del 11 de mayo al 25 de mayo de 2020 en los Centros Vida León XIII y San Bernardino en comuna 6 dichas entregas se informarán previa notificación.

Lenda Moreno

Pregunta: Hubo unas personas de la tercera edad que no están recibiendo beneficios y llegaron a reclamar mercado y supuestamente no se los entregaron por errores no fue una sola persona fueron varios.



Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria se permite informar que para la orientación respectiva y atención de personas adultas mayores, puede enviar su petición describiendo la situación específica al correo electrónico: secdesarrollosocial@alcaldiasoacha.gov.co

Moreno Cayi

Pregunta: y donde quedan las personas en condición de discapacidad, siempre nos dejan por fuera de todos estos programas y no respetan la política pública de discapacidad?

Respuesta: Con respecto a su petición, la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Gerencia Transversal de Discapacidad se permite informar la oferta que existe desde los diferentes programas a las personas con discapacidad: vinculación a actividades deportivas desde el Instituto Municipal de Recreación y Deporte, proyectos para personas emprendedoras con discapacidad, oferta en capacitación para personas cuidadoras de personas en discapacidad, y desde el programa adulto mayor atención integral a personas adultas mayores en condición de discapacidad, entre otros

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA

Auditorcundinamarca1@gmail.com

Pregunta: ¿Con respecto a la actividad física, cuando estarán habilitados los parques o zonas para la práctica de deporte?

Respuesta: En este momento el IMRDS se encuentra diseñando el protocolo ajustado a las directrices presidenciales sobre bioseguridad con respecto a desinfección y elementos de bioseguridad y las directrices del ministerio del deporte sobre las practicas permitidas, en cuanto se tenga definido dicho protocolo y las condiciones de bioseguridad se encuentren en orden, se publicará en página web y redes sociales para conocimiento de toda la comunidad. De acuerdo a lo anterior se informara las horas de apertura de los Escenarios Administrados por el IMRDS y las condiciones de acceso.

dianacorreo@hotmail.es

Pregunta: Qué medidas tiene para ayudarle a los profesores deportivos del municipio que viven del día a día.

Respuesta: En el momento el IMRDS está prestando de manera virtual a través del correo electrónico imrds@imrdssoacha.gov.co asesoría jurídica y técnica para la conformación de clubes, actualización de saberes profesionales a aplicación de las directrices ministeriales en prácticas de actividad física.

Omar Rodríguez

Pregunta: Por favor quiero saber cuáles son las normas para salir a hacer deporte

Respuesta: El Decreto 593 en su Artículo 3 Ítem 37, "El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 60 años, por un período máximo de una (1) hora diaria. En todo caso se deberán atender los protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan."

Para esto, el IMRDS se encuentra diseñando el protocolo sobre bioseguridad con respecto a desinfección y elementos de bioseguridad y las directrices del ministerio del deporte sobre las prácticas permitidas. Dicho protocolo, se publicará en la página web del Instituto para conocimiento de toda la comunidad.

Francesco Fernández Torres



Preguntas: Que pasara con los deportes urbanos y los deportistas urbanos del municipio

Respuesta: Algunos de los deportes urbanos se incluirán en la estrategia de escuelas de formación deportiva del plan de desarrollo 2020 – 2023 para fortalecer el desarrollo deportivo de los jóvenes soachunos que practican dichas disciplinas.

Moreno Cayi.

Pregunta: IMRDS Cuales son los programas y proyectos para las personas en condición de discapacidad.

Respuesta: Para el plan de desarrollo 2020-2023 se implementarán escuelas de formación paradesportiva en goalball, boccia, baloncesto en silla de ruedas, voleibol sentado, entre otras, además se desarrollará el programa de actividad física adaptada.

Diana Montoya

Pregunta: ¿No me queda claro cómo van a ayudar a los profesores deportivos que no trabajan en el IMRDS?

Respuesta: En el momento el IMRDS está prestando de manera virtual a través del correo electrónico imrds@imrdssoacha.gov.co asesoría jurídica y técnica para la conformación de clubes, actualización de saberes profesionales a aplicación de las directrices ministeriales en prácticas de actividad física.

Daniel carpeta

Pregunta: El Gobierno nacional estableció unos parámetros para poder realizar actividad física en estos tiempos de confinamiento. ¿Cómo se implementará y se dará cumplimiento a estos parámetros en el Municipio para poder realizar actividad física?

Respuesta: El Decreto 593 en su Artículo 3 Ítem 37, “El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 60 años, por un período máximo de una (1) hora diaria. En todo caso se deberán atender los protocolos de bioseguridad que para los efectos se establezcan.”

Para esto, el IMRDS se encuentra diseñando el protocolo sobre bioseguridad con respecto a desinfección y elementos de bioseguridad y las directrices del ministerio del deporte sobre las prácticas permitidas. Dicho protocolo, se publicará en la página web del Instituto para conocimiento de toda la comunidad.

Auditorcundinamarca1@gmail.com

Pregunta: ¿Quiero integrar mi club de Taekwondo, donde lo puedo inscribir?

Respuestas: Para la conformación del Club y tener el reconocimiento deportivo los requisitos son:

1. Solicitud por escrito de reconocimiento deportivo por parte del responsable, presidente o representante legal del organismo deportivo, dirigida al IMRDS.
2. Acta original o copia autenticada de la asamblea de constitución del club.
3. Acta de asamblea en la que se evidencia la elección del órgano administrativo, de control o disciplina según lo aprobado en los estatutos.
4. Acta de reunión del órgano administrativo
5. Ficha administrativa del club.
6. Copia de certificados académicos del órgano administrativo. (Resolución 1150 de 2019)
7. Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal (contador profesional)
8. Listado de deportistas inscritos no menor a 10 alumnos (Acta Juramentada o antidopaje), para deportes de conjunto el mínimo corresponde a lo establecido en reglamento de la federación deportiva, donde se especifique:

Nombre completo
Dirección de residencia
Teléfono de contacto
Correo electrónico



Firma del deportista

9. Acta de compromiso deportivo de los deportistas sobre su afiliación y participación en las actividades deportivas por el club.

10. Original o copia de los estatutos.

11. Documento que acredite las instalaciones donde practican sus actividades deportivas. Así como la dirección, teléfono y correo electrónico de la oficina administrativa del club. 10 fotos a color donde se identifique lugar de entrenamiento, jugadores y material deportivo del club.

12. Presentar el Plan de acción que contenga:

Antecedentes históricos del Club

Misión

Visión

Objetivo General

Objetivos Específicos

Cronograma Deportivo del Club.

Presupuesto.

Para vincularse con la Liga cumplir con los requisitos de establecidos por la Liga tales como la inscripción, para poder participar en los diferentes torneos, entre otros, comunicarse directamente con la Liga de Taekwondo.

Rolando Cortés.

Pregunta: Que paso con los clubes deportivos están en el olvido total somos personas que vivimos si los independientes

Respuesta: Para apoyo de parte de la Administración Municipal, deben inscribirse en la página web ayudasoacha.com.

En el momento el IMRDS está prestando de manera virtual a través del correo electrónico imrds@imrdoacha.gov.co asesoría jurídica y técnica para la conformación de clubes, actualización de saberes profesionales a aplicación de las directrices ministeriales en prácticas de actividad física.

Villarreal Fc

Pregunta: La verdad a los clubes de fútbol aficionado no hay un doliente .no hay un plan de contingencia .la realidad es. Esa no habido colaboración alguna ni siquiera un plan de contingencia para nosotras que pena contradecirlo señor Licenciado Chávez. ojalá pudiéramos realmente acordar una reunión con los clubes porque que lo de la parte virtual fue una iniciativa de nosotros para poder seguir respondiendo por nuestra jugadores y familia por favor señor Chávez mano el corazón no me parece lo que explico al señor alcalde respeto a los clubes del fútbol de suacha y los demás deportes aficionados

Respuesta: En el numeral 37 del artículo 3 del Decreto 593 de 2020, se autoriza la práctica individual del deporte al aire libre por una hora diaria, mientras no se ha retirado el límite establecido para la práctica del deporte en conjunto.

En el momento el IMRDS está prestando de manera virtual a través del correo electrónico imrds@imrdoacha.gov.co asesoría jurídica y técnica para la conformación de clubes, actualización de saberes profesionales a aplicación de las directrices ministeriales en prácticas de actividad física.

SECRETARÍA DE HACIENDA

Alimario garcia

Pregunta: Buenas tardes: mis padres y yo queremos tener respuestas nosotros somos independientes tenemos un bar del cual depende económicamente dos familias, para estos establecimientos ustedes que tienen contemplado en este plan de contingencia ya que nos están cobrando arriendo servicios y demás, ¿nosotros cancelamos sayco y acinpro, cámara y comercio iniciado el año, estos montos no



es posible que se nos devuelvan ya que está cerrado mi establecimiento y no sabemos hasta cuándo vamos con esta pandemia?

Respuesta: frente a su pregunta es necesario aclararle que la emergencia sanitaria dadas las circunstancias y medidas de cuidado para preservar la salud y la vida, evitar el contagio y propagación del coronavirus COVID-19, mediante el Decreto Nacional 457 de 25 de marzo de 2020 “por el cual imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”, Decreto Nacional 531 de 08 de abril de 2020 y demás decretos aún no han mencionado los protocolos para iniciar con el tema de los bares, por tanto el municipio hasta no conocer qué comercio se va permitiendo reactivar no puede tomar disposiciones al respecto, ya que las mismas deben ser orientadas a preservar la vida. Ahora referente a la devolución de dineros por parte de SAYCO Y ACINPRO, como de la CÁMARA DE COMERCIO, son entidades independientes a la ALCALDÍA DE SOACHA

Es así que están obligados a registrarse en la Cámara de Comercio todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual o profesional alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Por tanto su solicitud debe ser frente a esas dos entidades y no ante la administración.

Felipe Reyes

sfreyesj@correo.udistrital.edu.co

Pregunta: por favor me pueden regalar el acuerdo correspondiente a las amnistías del impuesto predial Buenas Tardes

Respuesta: Me permito adjuntar el acuerdo 001 de 28 febrero de 2020, en el cual se da aplicación al incentivo tributario en el municipio que trata la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Igualmente en caso de estar interesado en el estudio para acceder al incentivo tributario frente al Impuesto Predial, adjunto formato para ser solicitado.

Luz Mery Enciso Gaviria -

capillacazuca@yahoo.es

Pregunta: ¿Qué descuentos y plazos para pagar impuestos?

Respuesta: Me permito adjuntar el acuerdo 001 de 28 febrero de 2020, en el cual se da aplicación al incentivo tributario en el municipio que trata la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Para Impuesto Predial como para Impuesto de Industria y comercio. Asimismo frente a la vigencia 2020 el plazo máximo de pago del Impuesto Predial Unificado con descuento del 10% va hasta el 16 de junio de 2020, del 17 de Junio al 1 de Julio de 2020 sin descuento y finalmente desde el 02 de Julio de 2020 empiezan a correr intereses, el Impuesto de Industria y comercio su plazo es hasta el 30 de mayo de 2020, igualmente en caso de estar interesado en el estudio para acceder al incentivo tributario frente al Impuesto Predial.



SECRETARÍA GENERAL

William Velandia
wdvelandia1993@gmail.com

Pregunta: Mi pregunta qué ha pasado con la contratación para cargos administrativos en las diferentes secretarías yo me encontraba en el proceso, pero no se sabe nada de él, empleos los cuales el alcalde prometió para nosotros los jóvenes.

Respuesta: De manera atenta solicitamos que remita la información correspondiente a su solicitud al correo ccastro@alcaldiasoacha.gov.co para de esta manera poder suministrar una respuesta concreta a su caso.

Jessica Fernanda Castro Leon

Pregunta: Buenos días Muchos estudiantes de educación superior nos gustaría por medio de pasantía aportar conocimiento y la administración por esto solicito a los encargados gestionar con las entidades universitarias convenios porque nos toca a muchos estudiantes es otorgar esta oportunidad de participación en otros lugares como Bogotá y no en nuestros municipios.

Respuesta: Respecto a los estudiantes de Educación Superior, es importante precisar:

1. Actualmente existe un convenio formalizado con la Universidad Minuto de Dios, extensión Soacha.
 2. Varias Universidades no exigen un convenio, sino una carta de formalización y presentación, mediante la cual el estudiante puede hacer su pasantía en la Administración.
 3. Es indispensable que las Universidades, en concordancia con el Decreto 055 de 2015, puedan asumir el pago de la ARL de sus estudiantes, pues los cupos en la Administración son limitados.
 4. La Administración Municipal participó en las 6 convocatorias de Estado Joven, como iniciativa del Ministerio de Trabajo para promover el primer empleo formativo con el Estado, que incluían pago de un salario mínimo por 5 meses y de seguridad social, dichos pagos realizados por las Cajas de Compensación Familiar.
 5. La Administración Municipal no cuenta con un rubro para pago de pasantías.
- Finalmente, la Administración está presta a atender las solicitudes que respecto a este tema se generen, como quiera que los estudiantes son una prioridad para el municipio, en donde se potencializa la experiencia en campo y además contamos como empleador con profesionales en últimos semestres de formación.
- La experiencia con los pasantes ha sido muy exitosa.